PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEL DEL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO HENCORP OPPORTUNITY

HENCORP
Gestora de Fondos de Inversión S.A.

OCTUBRE 2025

PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO HENCORP OPPORTUNITY

Datos Generales de la Administradora del Fondo

Nombre de la Gestora Administradora del Fondo: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
Página Web: www.hencorpgestora.com
Teléfono: (503) 2500 – 6900

Objeto del Fondo

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, tiene como objeto la inversión en títulos valores en el mercado de valores de El Salvador, debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de corto plazo en el cual pueden participar inversionistas de cualquier perfil.

Tipo de Inversionista

El Fondo está dirigido particularmente a personas naturales o jurídicas con un perfil conservador, es decir, inversionista con poca tolerancia al riesgo, que no es necesario que tengan conocimientos sobre el mercado de valores, y que buscan rentabilizar sus recursos de corto plazo, manteniéndolos disponibles ante una necesidad de liquidez.

Características Principales

Las principales características del Fondo de Inversión son: 1) Valor cuota inicial de USD$1.00 el cual es válido el primer día de operación del Fondo. 2) Monto mínimo de suscripción inicial de US$ 100.00, el monto de suscripciones posteriores es de USD$50.00 y USD$5.00 en casos estipulados en el presente Prospecto. 3) el monto mínimo de rescates es de USD$50.00 y USD$5.00 en casos estipulados en el presente Prospecto. 4) Las cuotas de participación tendrán una clase única: “A”. 5) El plazo mínimo de permanencia de las suscripciones **de personas jurídicas** es 4 días hábiles. En el caso de personas naturales no habrá plazo mínimo de permanencia.

Entidad Comercializadora

La Entidad Comercializadora de este Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity será Hencorp S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa, habiendo sido autorizada como Entidad Comercializadora según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-13/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, inscritos bajo el asiento registral número CB-0018-1995.

Clasificación de Riesgo

La calificación nacional de calidad crediticia del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity es “AAAf“ Perspectiva Estable, de acuerdo con la Metodología de Calificación de Riesgo de Fondos de Inversión (PCR-SV-MET-P-080, El Salvador), emitida por Pacific Credit Rating, S.A. de C.V.

Autorizaciones

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., ha sido autorizada para operar según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-08/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, inscrita bajo el asiento registral número GE-0001-2022.

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity ha sido autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-36/2022 de fecha 28 de julio de 2022, inscrito bajo el asiento registral números FA-0002-2022 y su modificación según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-67/2025 de fecha 13 de diciembre de 2025.

Razones literales

“El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity ha sido inscrito en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, lo cual no implica que ella recomienda la suscripción de sus cuotas y opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.” “Las cantidades de dinero que se reciben en concepto de suscripciones para un

Fondo de Inversión son inversiones por cuenta y riesgo de los inversionistas, no son depósitos bancarios y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos".

El presente prospecto ha sido elaborado en el mes de octubre de 2025 y aprobado por la Junta Directiva de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A. en octubre de 2025.

Nombre de la Gestora Administradora del Fondo:	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
Página Web:	www.hencorpgestora.com
Teléfono:	(503) 2500 – 6900
Dirección:	Edificio D'Cora, Anexo 2, Blvd. Orden de Malta y C. El Boquerón, Urb. Sta. Elena, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, República de El Salvador.
Correo electrónico:	atencionalparticipe@hencorp.com

Auditores Externos y Fiscales

Nombre:	Zelaya Rivas y Asociados S.A. de C.V.
Dirección:	3ra. Calle Poniente #3655, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Sitio Web:	www.zelayarivas.com.sv
Teléfono:	2298 7178
Fax:	2298 7178
Correo electrónico:	mariozelaya@zelayarivas.com.sv

Entidad Comercializadora

Nombre:	Hencorp S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa
Dirección:	Edificio D'Cora, Anexo 2, Blvd. Orden de Malta y C. El Boquerón, Urb. Sta. Elena, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, República de El Salvador.
Sitio Web:	https://hencorpcasadebolsa.com.sv/
Teléfono:	(503) 2500 – 6900
Correo electrónico:	infonegocios.sv@hencorp.com

Asesores Legales

Nombre:	VERUM Consultoría & Asesoría Legal.
Dirección:	3ra Calle Poniente, #3689, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Sitio Web:	www./verum.com.sv/
Teléfono:	(503) 7861-2404

Correo electrónico: info@verum.com.sv

Calificadora de Riesgo

Nombre: Pacific Credit Rating S.A. de C.V.

Dirección: Avenida La Capilla y Pasaje 8, Condominio La Capilla Apartamento 21, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: www.ratingspcr.com

Teléfono: (503) 2266-9471

Correo electrónico: contactopcrelsalvador@ratingspcr.com

Representante de los Beneficiarios de la Garantía

Nombre: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Dirección: Urbanización Jardines de La Hacienda, Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Edificio Bolsa de Valores, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A.

Sitio Web: www.cedeval.com

Teléfono: (503) 2212-6400

Correo electrónico: cedeval@cedeval.com

Supervisor

Nombre: Superintendencia del Sistema Financiero

Dirección: Calle El Mirador, entre 87 y 89 Av. Norte Edificio Torre Futura, Nivel 16. San Salvador, El Salvador, C.A.

Sitio Web: www.ssf.gob.sv

Teléfono: (503) 2268-5700

Correo electrónico: contacto@ssf.gob.sv

3. Declaración de Veracidad

En el distrito municipal de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil veinticinco. Ante mí, **GERARDO MIGUEL BARRIOS HERRERA,** notario del domicilio del distrito municipal de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, comparece **ROBERTO ARTURO VALDIVIESO AGUIRRE,** quien es de cuarenta años de edad, licenciado en economía y negocios, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero tres uno ocho uno cinco dos dos – seis, y con Número de Identificación Tributaria cero uno cero uno – cero nueve cero seis ocho cinco – uno cero uno – cinco, quien actúa en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la sociedad **HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se abrevia **HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del distrito municipal de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- uno seis cero siete dos uno- uno cero seis- cuatro, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista **a)** Testimonio de Escritura Matriz de Modificación de la sociedad e incorporación en un solo instrumento de todas las cláusulas del mismo, otorgada a las dieciséis horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, ante los oficios del notario Gerardo Miguel Barrios Herrera, e inscrita en el Registro de Comercio al número NOVECIENTOS TRES del Libro CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, y en la cual consta que su naturaleza, nacionalidad, denominación y domicilio de la sociedad, es como ha quedado establecido, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar actos como el presente, que el gobierno de la sociedad será ejercido por la Junta General de Accionistas, que la administración de la sociedad esta confiada a una Junta Directiva compuesta por tres directores propietarios y sus respectivos suplentes, que se denominarán: Director Presidente, Director Secretario y Primer Secretario, quienes durarán en sus funciones por períodos de cinco años, que la representación legal y el uso de la firma social de la sociedad corresponde conjunta o separadamente al Director Presidente y Director Secretario de la sociedad, quienes están facultados para suscribir el presente instrumento sin requerir autorización de Junta Directiva; **b)** Certificación de Punto de Acta de Llamamiento a cubrir Vacante Temporal del Director Presidente de Junta Directiva, emitida por el Secretario de la Junta Directiva el día trece del mes de mayo de dos mil veinticinco, e inscrita en el Registro de Comercio al número **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS** del libro **CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS** del Registro de Sociedades el día catorce de mayo de dos mil veinticinco, de la cual consta que en el Libro de Actas de Junta Directiva se encuentra asentada el Acta número SESENTA de Junta Directiva, celebrada a el día doce de mayo de dos mil veinticinco, y que en su punto uno la Junta Directiva, acordó cubrir la vacante temporalmente del Director Presidente, por lo que en ese acto se acordó que la vacante de Director Presidente la cubra el compareciente Roberto Arturo Valdivieso Aguirre, llamamiento el cual aún se encuentra vigente. **ME DICE:** Que de conformidad al anexo número dos numeral tres, de las Normas Técnicas para la Autorización, Registro y Funcionamiento de Fondos de Inversión (NDMC-06), declara y manifiesta que la información contenida en el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del **Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity es verdadera, completa, fidedigna y exacta**, a fin de que los inversionistas puedan tomar sus propias decisiones en base a las mismas; y no existe omisión de información, ni la misma es engañosa o falsa para que pueda inducir a error, confusión o engaño sobre el comportamiento de los inversionistas. El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de la presenta acta notarial, que consta de uno hoja frente y vuelto; y leído que le fue por mí lo escrito, en un solo acto sin interrupción e íntegramente, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE**.

GERARDO MIGUEL BARRIOS HERRERA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

4. Presentación del Prospecto de Colocación

Estimado Inversionista:

En nombre de la **Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.,** me es grato presentarle nuestro primer Fondo de Inversión, el cual es un Fondo de Inversión Abierto, denominado **"Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity"**, el cual está orientado a personas naturales y jurídicas, administrado por un equipo profesional altamente capacitado.

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, tiene como objetivo invertir en títulos valores en el mercado de valores de El Salvador, debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de corto plazo en el cual pueden participar inversionistas de cualquier perfil.

En este Prospecto se presentan todas las características de dicho Fondo de Inversión, el cual buscará ser una alternativa para colocar sus recursos a un rendimiento atractivo, contribuyendo al desarrollo del Mercado de Fondos de Inversión en El Salvador.

Atentamente,

HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

ROBERTO ARTURO VALDIVIESO AGUIRRE
DIRECTOR PRESIDENTE
HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

Índice

3. Declaración de Veracidad 5
4. Presentación del Prospecto de Colocación 6
5. Extracto del Prospecto de Colocación 8
6. Autorizaciones del Fondo 23
7. Características del Fondo. 23
8. Suscripción y rescate de las Cuotas de Participación. 31
8.1 Entidad Comercializadora 31
8.2 Procedimiento para realizar Suscripciones 31
8.2.1 Suscripciones mediante Cheques 31
8.2.2 Suscripciones a través de transferencias bancarias y/o abono en cuenta 32
8.2.3 Horarios para realizar suscripciones 33
8.2.4 Ejemplo de Suscripciones de Cuotas según horario de corte 33
8.3 Procedimiento para realizar Rescates 34
8.3.1 Ejemplo de Rescates de Cuotas según horario de corte 35
8.4 Datos de contacto Agente Comercializador 36
8.5 Horarios para la Suscripción y Rescate de Cuotas de Participación 37
8.6 Porcentaje máximo de participación por Partícipe 37
9. Aspectos Generales de la Gestora 38
9.1 Nómina de Accionistas 39
9.2 Nómina de Junta Directiva 39
9.3 Currículum Vitae de los Miembros Junta Directiva 39
10. Clasificación de Riesgo 40
11. Registro de Participes. 41
12. Factores de Riesgo 41
13. Procedimiento a seguir en caso de acción judicial en contra de la Gestora 44
14. Comisiones 44
15. Gastos con Cargos al Fondo 44
16. Régimen Tributario 46
16.2 Régimen Tributario de los Participes 46
17. Información a los partícipes. 46
17.1 Derechos de los Participes 47
17.2 Obligaciones de los Participes 48
18. Información Relevante 48
Anexos – Clasificación de Riesgo del Fondo de Inversión 49

5. Extracto del Prospecto de Colocación

a) Sociedad Gestora:	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. se encuentra autorizada por la SSF según acta de sesión de Consejo Directivo de la SSF No. CD-08/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 y se encuentra asentada en el Registro Especial de Gestoras de Fondos de Inversión bajo el número de asiento GE-0001-2022. La Gestora se encuentra domiciliada en el municipio de Antiguo Cuscatlán en el departamento de La Libertad.
b) Denominación del Fondo de Inversión:	Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
c) Clases de Cuotas y porcentaje máximo de participación por partícipe:	El Fondo de Inversión contará con una única clase de Cuotas de Participación, la cual se denominará serie "A". Dicha clase confieren iguales derechos y obligaciones a los partícipes, y estarán sujetas a las mismas comisiones y gastos. El límite máximo de participación por partícipe en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity no podrá ser mayor o igual al **25% del total del patrimonio del fondo**. Este límite entrará en vigor después de transcurridos 12 meses desde la constitución del Fondo de Inversión.
d) Política de Inversión:	El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity podrá invertir en lo siguiente: **a)** Eurobonos, CENELIS, LETES, CETES, BONOSV, cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo, reportos *(alta liquidez)* **(Mínimo 20%; Máximo 100% del valor del Fondo);** **b)** Depósitos en una misma entidad bancaria local. **Mínimo 0.00%; Máximo el 25% del valor del Fondo.** En este límite no se incluye los saldos en las cuentas operativas del Fondo. **c)** Bonos y otros valores emitidos o garantizados por emisores privados locales **(Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del Fondo);** **d)** Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros; **(Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del fondo);** **e)** Cuotas de participación de fondos abiertos y cerrados locales que cumplan con los objetivos del Fondo (**Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo)**; y **f)** Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo con la regulación salvadoreña **(Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo).**

	La Gestora podrá realizar operaciones de cobertura con instrumentos derivados, sujetándose a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reserva. Asimismo, cuando la ley aplicable lo permita, los recursos del fondo podrán invertirse en valores negociados a través de operadores remotos/intermediarios bursátiles extranjeros, autorizados para operar en las jurisdicciones reconocidas, según su vigencia y de acuerdo con los límites establecidos en el literal c) antes mencionado. La inversión en emisiones de oferta pública se realizará a través de mercado primario o secundario por medio de una bolsa de valores salvadoreña, o a través de ventanilla del emisor, siempre y cuando las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva así lo establezcan. **Límites Globales de Inversión** **i.** **Títulos de Renta Fija:** Hasta 80% de los activos del Fondo en valores representativos de deuda. **ii.** **Fondos de Inversión:** Hasta el 50% del total de cuotas de participación de otro Fondo. La sumatoria de las cuotas adquiridas por Fondos administrados por la Gestora, no podrá exceder el 50% de las cuotas colocadas por un solo Fondo. No incluye titularizaciones. **iii.** **Emisor o Grupo Emisor (Local e Internacional):** Hasta 25% del total de los activos del Fondo en valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial o conglomerado, incluyendo depósitos a plazo. También se incluyen los valores que garantizan las operaciones de reporto. Se excluyen cuentas a la vista que se utilicen para la operatividad del Fondo. Se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades. Hasta 30% del activo del emisor en títulos de renta fija, dicho porcentaje es calculado en base en los últimos Estados Financieros publicados por el emisor. No incluye titularizaciones. **iv.** **Emisión Local:** Hasta 30% del activo del emisor, con base en los últimos estados financieros publicados por éste en una misma emisión de valores de renta fija. No incluye titularizaciones. **v.** **Titularización Local:** Hasta 50% de los activos de un mismo Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cincuenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización. **vi.** **Emisiones, Titularizaciones y Fondos de Inversión del Exterior:** Hasta 80% de los activos del Fondo.

	vii. **Límites de Endeudamiento:** las deudas del Fondo pueden ser de hasta el 25% del patrimonio del Fondo. viii. **Moneda extranjera:** El total de la posición descubierta en moneda extranjera, no podrá superar el 5% del valor de los activos del Fondo. **Requisitos de Clasificación de Riesgo las Inversiones.** Para emisiones con plazo de vencimiento menor a un año, la clasificación de riesgo mínima para invertir deberá ser N-3 o su equivalente en el país de origen. Para emisiones con plazo de vencimiento mayor a un año, la clasificación mínima para invertir deberá ser BBB- o su equivalente en el país de origen. Estarán excluidos de los límites anteriores las cuentas corrientes o de ahorro que los Fondos utilicen para su operatividad, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador. **Límites por Plazo de las Inversiones.** Acorde con su perfil de baja duración, el Fondo de Inversión invertirá los recursos en un portafolio de instrumentos cuyo plazo promedio ponderado no superará los tres años. Esto incluye los recursos mantenidos en cuentas bancarias, depósitos y títulos valores. El plazo máximo al vencimiento de las inversiones de renta fija es de hasta cinco (5) años. **Política de Liquidez.** El Fondo de Inversión deberá mantener al menos el 20% de sus recursos en la caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplan con los siguientes requisitos: **a)** Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días; **b)** Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas; **c)** Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios; y **d)** Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

	También se considerarán líquidas las inversiones en Letras del Tesoro de El Salvador, emitidas por el Estado de El Salvador y los Certificados Negociables de Liquidez emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador. **Política de Endeudamiento y Operaciones de Reporto** El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto. Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, así como para oportunidades de inversión y adicionalmente en el caso de los Fondos Abiertos las relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07). **Política de Diversificación.** El Fondo no podrá invertir más de treinta por ciento de los recursos en un solo emisor, sujetándose a los límites establecidos. **Excesos de Inversión** De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas mencionadas en la sección 10 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento. Siendo necesario indicar: • Causa(s) del exceso • Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas • Plan de acción para reducir el exceso. La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación. Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o

	denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión. Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos: • Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos; • Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos; • Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total; • Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo; • En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el numeral 10.1.1 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida; • En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y • Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión. **Valoración de las Inversiones** Al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utilizará una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios: • Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente

	generados por las características de la emisión de interés. • Las cuotas de los Fondos de Inversión abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva. • En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente. Al ser autorizado un Agente Especializado en valuación de valores por la Superintendencia del Sistema Financiero, la valuación de inversiones de valores locales será contratada a este Agente.

Resumen Política de Inversión
Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity

	Mínimo	Máximo	Base
Por grado de liquidez			
Alta Liquidez: *Eurobonos, LETES, CETES, BONOSV, CENELIS, Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades financieras locales), cuentas de ahorro y corrientes.*	20%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Títulos financieros (Locales)			
Valores de titularización	0.00%	50.00%	De los activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos Abiertos	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Certificados de inversión	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Papel bursátil	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Clasificación de riesgo			
Corto plazo Desde N-3	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Mediano Plazo Desde BBB-	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Sector Económico			
Servicios	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Industrial	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Origen de instrumentos			
Local	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión

Internacional (Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros).	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión

e) Comisiones y gastos:	La Gestora realizará el cobro de una comisión por la administración del Fondo de Inversión, la cual será con cargo a éste, dicha comisión será de hasta el 2.00% anual, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), sobre el monto administrado, el cual será devengado diariamente. **a) Auditorías Externas y Fiscal: (Mínimo US$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).** La Gestora nombrará al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, el cual deberá estar registrado en la SSF y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores. **b) Servicios de Clasificación de Riesgos: (Mínimo US$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).** El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity contará con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos de este y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora. **c) Comisiones de Corretaje Bursátil: (En función de las comisiones publicadas por las Casas de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador).** Comisiones en que incurre el Fondo en el proceso de inversiones. Las posibles comisiones pueden ser aquellas generadas por la Casa de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador. Las comisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador se encuentran anexas en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. **d) Costos de depósito y custodia de los valores que componen el portafolio del Fondo de Inversión (En función del detalle de costos publicados CEDEVAL).** Los cargos por servicio de custodio se apegarán a lo establecido por la Central de Depósito de Valores, tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia, así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión se pagará sobre el

	servicio de custodia que se realice de acuerdo con las comisiones publicadas por la Central de Depósito de Valores de Valores. **e) Publicación de Estados Financieros e Información sobre Hechos Relevantes (Mínimo US$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).** El Fondo de Inversión asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como hecho relevante, con la periodicidad indicada en el Art. 5 de la Norma Técnica para la Remisión y Divulgación de Información de los Fondos de Inversión, NDMC-13. El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios. **f) Honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo (Mínimo US$ 500.00 anuales).** En casos que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del Fondo de Inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del Fondo de Inversión, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes. **g) Valoración (Mínimo US$5,000 anuales).** La sociedad que se contratará para que provea el vector precios con el cual se valorarán diariamente las inversiones que componen el Fondo. Se pagará mensualmente de acuerdo con el contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio. **h) Gastos Registrales. (En función de las Tarifas de Registro publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero).** Todos los requisitos de registro que amerite otorgar asientos registrales, así como, hacer modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, se deben cancelar los derechos de registro de acuerdo con las tarifas que para tal fin emita la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se podrán consultar en la siguiente página: www.ssf.gob.sv. Se pagarán en el momento de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero. **i) Otros Gastos en los que se incluyen: Gastos Bancarios, de Publicidad y por Servicios Tecnológicos (Mínimo US$ 1,000.00 anuales).** Comisiones que pueda cobrar instituciones bancarias al realizar transacciones como depósitos a plazo, cheques, etc.

f) Porcentaje máximo de participación por Partícipe	Ningún partícipe podrá poseer directa o indirectamente un monto mayor o igual al 25% del valor del patrimonio del Fondo de Inversión. Este límite entrará en vigor después de transcurridos 12 meses desde la constitución del fondo de inversión.
Periodicidad de conversión de aportes y rescates de cuotas de participación	
g) Normas para la suscripción y rescate de las cuotas de participación:	Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo inicial de suscripción será de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100.00). Posteriormente, podrán realizarse aportes mínimos adicionales desde Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US$50.00). Adicionalmente, se aceptarán suscripciones por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US$5.00), únicamente en aquellos casos en que el Partícipe haya girado instrucción a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa para que los ingresos que éste perciba en concepto de dividendos e intereses sean utilizados para suscribir cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheques, transferencias bancarias o notas de abono a las cuentas del Fondo; y podrán ser notificadas por el Partícipe y/o inversionista a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a la Entidad Comercializadora, a través de cualquiera de los canales establecidos, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones y aplicación del valor cuota se realizará de forma cronológica. El monto mínimo para los rescates parciales es de Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US$50.00). Adicionalmente, se aceptarán rescates por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US$5.00), únicamente en aquellos casos en que el partícipe haya girado instrucciones a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, para que los costos y gastos asociados a operaciones bursátiles del titular, sean cargadas a su cuenta del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
h) Horarios de corte de Suscripciones y Rescates	Los horarios para las suscripciones de cuotas de participación serán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., y para los rescates de cuotas será de lunes a viernes 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Si los aportes y rescates se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

	<u>Horarios de Atención para Aportes Incrementales y Rescates Parciales durante sábados y domingos</u> Las personas naturales podrán realizar aportes incrementales y/o solicitar rescates parciales durante el fin de semana, solicitando los mismos a través de Gestor E-banking (https://hencorpbe.gestor.co/index.jsf), plataforma prevista por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión para ello. Los mismos podrán solicitarse en los siguientes horarios para sábado y domingo: • **Aportes Incrementales:** de 8:00a.m. a 2:00p.m. • **Rescates Parciales:** de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Si los aportes incrementales y/o rescates parciales se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente. Para el caso de los aportes iniciales y/o rescates totales solo podrán realizarse de lunes a viernes. Esto solo es aplicable para las Persona Naturales, no aplica para las personas jurídicas. Cualquier modificación a los horarios antes detallados, será comunicada a los partícipes de acuerdo con la sección 15 del presente reglamento; dicha comunicación se realizará posterior a que se obtenga la debida autorización del cambio por parte de la SSF.
i) Monto mínimo de apertura:	El monto mínimo de apertura por cuenta es de $100.00
j) Monto mínimo en cuenta y plazo mínimo de permanencia:	El saldo mínimo en cuenta será de USD$100.00 (cien dólares de los Estados Unidos de América). El plazo mínimo de permanencia de las suscripciones **de personas jurídicas** es 4 días hábiles. En el caso de personas naturales no habrá plazo mínimo de permanencia.
k) Plazos para el rescate de cuotas de participación:	Los partícipes podrán solicitar rescate de sus cuotas de participación en los horarios y días establecidos anteriormente por la Gestora, y el pago podrá efectuarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Sección 9 del presente Prospecto. En los casos donde se solicite un rescate significativo que represente un cinco por ciento (5%) del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar el pago del Rescate será de hasta cinco días hábiles.

	Cuando se presenten solicitudes de Rescates de Cuotas de Participación que superen el veinte por ciento (20%) del valor del Patrimonio del Fondo o las solicitudes presentadas en los quince días anteriores por diferentes partícipes sean iguales o superiores al veinticinco por ciento (25%) del valor del Patrimonio del Fondo, la Gestora podrá realizar el pago de los Rescates solicitados dentro de un plazo de hasta siete días hábiles. Los rescates se pagarán en orden cronológico, conforme al día y hora de recepción de las correspondientes solicitudes.
l) Forma y periodicidad para conversión de aportes o rescates en número de cuotas de participación:	Para todo Aporte o Rescate de Cuotas de Participación solicitado por un partícipe, la conversión o asignación de Cuotas de Participación se hará utilizando el valor actual neto de la unidad al cierre del día en que se haya efectuado el Aporte o la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, siempre y cuando la instrucción se realice en los horarios establecidos en la sección 9.5 del presente Prospecto, de lo contrario se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.
m) Obligaciones y derechos de los partícipes:	La participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity confiere al partícipe los siguientes derechos: • El derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el precio de las participaciones, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. • El Partícipe puede realizar suscripciones y rescates de cuotas de participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para ello. • Recibir mensualmente un estado de cuenta que muestre su participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas. • Tener acceso a la información que la Gestora publicará, especialmente la indicada en la sección 17 de este Prospecto de Colocación. • Conocer información esencial o hechos relevantes de la Gestora o del Fondo, la cual se detalla en la sección 17 de este Prospecto de Colocación; para lo cual la Gestora publicará en su página Web (www.hencorpgestora.com) un comunicado destacado de información esencial o hechos relevantes y lo mantendrá a disposición del partícipe en sus oficinas. Dicha información estará disponible a más tardar el día hábil siguiente de ocurrido el hecho o de la fecha en que dicha información o hecho sea del conocimiento de la Gestora. Asimismo, la Gestora publicará mensualmente un informe mensual, que incluirá el valor del patrimonio del fondo y las estructuras agregadas de las inversiones de este; dentro

	de los cinco días hábiles siguientes del mes que se está informando. • Solicitar responsabilidades a la Gestora y/o a la Entidad Depositaria de Valores por el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias. • Los demás derechos establecidos en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes. El partícipe deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: • El Partícipe se encuentra en la obligación de informar a La Gestora sobre cambios efectuados en su información personal y que sean relevantes para la relación que existe con La Gestora. Por ejemplo: cambios de domicilio, cambios de número de teléfono, cambios de correo electrónico, etc. • Las demás obligaciones establecidas en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.

Riesgos a los que está expuesto el Fondo

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera de inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

n) Riesgo de Liquidez	En el caso del Fondo de Inversión Hencorp Opportunity este riesgo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los rescates de sus partícipes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación. El Riesgo de Liquidez del Fondo, será gestionado estableciendo límites prudenciales en instrumentos líquidos, como porcentaje del total de los activos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión. A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez: • Índices de concentración por partícipe. • Probabilidad de rescate significativo. • Indicador de Descalce de activos y pasivos. • Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota

o) Riesgo de Crédito	Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado. La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles: • Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito; • Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad; • Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica; • Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones; • Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y • Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.
p) Riesgo de Contraparte	Es la posibilidad de pérdida que se puede generar debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la contraparte o entidad con que el Fondo negocia una operación. Está pérdida puede darse al momento de la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia o falta de capacidad operativa; también se puede generar por actuaciones impropias, ilegales o deshonestas por una de las partes (riesgo moral). La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 20 de la Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos (NRP-11) de las entidades de los mercados bursátiles: a) Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad;

	b) Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad; c) Analizar los medios de pagos; d) Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad; e) Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado; y f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo. Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran: • Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes • Análisis de la Industria • Monitoreo de clasificaciones de riesgo Los aspectos señalados, entre otros, serán tomados en cuenta como parte del proceso previo a la inversión, la cual se encuentra detallada en la Política de Inversión del presente Prospecto de Colocación de Cuotas.
q) Riesgo Operativo	Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión. La Gestora cuenta con las políticas y procedimientos necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición y soporte en la toma de decisiones frente a los riesgos relevantes que se deriven de la administración del Fondo de Inversión.
r) Riesgo de Mercado	Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía. Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés), que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado.

s) Información que será entregada al partícipe:	a) Reglamento Interno del Fondo y su extracto; b) Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y su extracto; c) Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; y d) Estados de Cuenta mensuales generados vía electrónica, física, o a través de canales de atención establecidos por las entidades comercializadoras del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.
t) Otra información:	La Gestora pondrá a disposición de los partícipes el sitio web: www.hencorpgestora.com, en el cual divulgará información relevante del fondo administrado. Las oficinas de la Gestora se encuentran ubicadas en Edificio D'Cora, Anexo 2, Blvd. Orden de Malta y C. El Boquerón, Urb. Sta. Elena, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, República de El Salvador.

6. Autorizaciones del Fondo

6.1 Autorización del Reglamento Interno por la Gestora

En sesión de Junta Directiva de Hencorp Gestora Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, celebrada el día 16 de Marzo de 2022, se acordó en el Acta de sesión número 04 en su punto UNO AUTORIZACIÓN DEL "REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO", conocer y aprobar el Prospecto del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity y sus modificaciones en sesión número 75 en su punto OCHO celebrada el día 10 de octubre de 2025.

6.2 Autorización del Asiento Registral del Fondo en la Superintendencia

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity ha sido autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-36/2022 de fecha 28 de julio de 2022 y su modificación en CD-67/2025 de fecha 13 de diciembre de 2025, inscrito bajo el asiento registral números FA-0002-2022.

7. Características del Fondo.

Nombre de la Gestora: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.

Denominación del Fondo: Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity

Tipo de Fondo: Fondo de Liquidez

Objeto del Fondo: El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, tiene como objeto la inversión en títulos valores en el mercado de valores de El Salvador, debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, tanto del sector público como privado, así como en productos bancarios. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de corto plazo en el cual pueden participar inversionistas de cualquier perfil.

Tipo de Inversionista: El Fondo está dirigido particularmente a personas naturales o jurídicas con un perfil conservador, es decir, inversionista con poca tolerancia al riesgo, que no es necesario que tengan conocimientos sobre el mercado de valores, y que buscan rentabilizar sus recursos de corto plazo, manteniéndolos disponibles ante una necesidad de liquidez.

Clases de cuotas de participación: El Fondo de Inversión contará con una única clase de Cuotas de Participación, la cual se denominará serie "A".

Dicha clase confieren iguales derechos y obligaciones a los partícipes, y estarán sujetas a las mismas comisiones y gastos.

Valor Inicial del Fondo: USD$1.00 el cual es válido el primer día de operación del Fondo.

Moneda en la cual será expresada el valor de la cuota de participación: Dólar de los Estados Unidos de América

Garantía:

Garantía: De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora mantendrá vigente en todo momento una garantía en función del patrimonio de los Fondos de Inversión que administra, en beneficio de los partícipes de éstos, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a las que está sujeta la Gestora en la administración de los Fondos de Inversión; siempre y cuando el incumplimiento de dichas obligaciones haya causado perjuicio económico a los partícipes de dichos Fondos de Inversión, y que el partícipe haya agotado previamente la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo por parte de la Gestora.

La garantía asegurará: a) El fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento Interno de cada Fondo de Inversión, el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; b) La ejecución de las Políticas de Inversión de cada Fondo, y la adecuada mitigación de los límites y excesos de las Inversiones; y c) Cualquier otro incumplimiento de la Gestora, que haya causado perjuicio económico comprobable a los partícipes de los Fondos bajo su administración. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora emitirá dicha garantía a favor de la Central de Deposito de Valores, S.A. de C.V. en su calidad de Representante de los Beneficiarios de la Garantía.

Procedimiento para la ejecución:

En caso de que la Gestora haya incumplido las obligaciones a las que está sujeta en la administración de los Fondos de Inversión, los partícipes a los que dicho incumplimiento haya causado perjuicio económico deberán de acercarse a la Gestora a presentar su reclamo, a fin de buscar una respuesta al mismo. La Gestora procurará en todo momento la comunicación directa con los partícipes a fin de buscar una solución a los reclamos que éstos le presenten.

Una vez se agote la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo de los partícipes ante la Gestora sin lograrse un arreglo, los partícipes a los que el incumplimiento de las obligaciones de la Gestora les haya producido un perjuicio económico, podrán dirigirse directamente al Representante de los Beneficiarios de la Garantía, en su calidad antes relacionada podrá requerir que esta garantía se haga efectiva al determinarse por resolución razonada que la Gestora ha incurrido en alguna de las causales antes detalladas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Fondos de Inversión, y sin perjuicio de la ejecución definitiva de la Fianza, el Superintendente del Sistema Financiero podrá adoptar por medio de resolución razonada, la ejecución provisional de la garantía como medida cautelar, en el evento que los intereses de los partícipes así lo requiriesen.

Monto mínimo de suscripción:

Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo inicial de suscripción será de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100.00). Posteriormente, podrán realizarse aportes mínimos adicionales desde Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US$50.00).

Adicionalmente, se aceptarán suscripciones por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US$5.00), únicamente en aquellos casos en que el Partícipe haya girado instrucción a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa para que los ingresos que éste perciba en concepto de dividendos e intereses sean utilizados para suscribir cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

Forma de Pago de Suscripción

Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheques, transferencias bancarias o notas de abono a las cuentas del Fondo; y podrán ser notificadas por el Partícipe y/o inversionista a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a la Entidad Comercializadora, a través de cualquiera de los canales establecidos, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones y aplicación del valor cuota se realizará de forma cronológica.

Política de Inversión del Fondo:

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity podrá invertir en lo siguiente:

a) Eurobonos, CENELIS, LETES, CETES, BONOSV, cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo, reportos *(alta liquidez)* **(Mínimo 20%; Máximo 100% del valor del Fondo);**

b) Depósitos en una misma entidad bancaria local. **Mínimo 0.00%; Máximo el 25% del valor del Fondo.** En este límite no se incluye los saldos en las cuentas operativas del Fondo.

c) Bonos y otros valores emitidos o garantizados por emisores privados locales **(Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del Fondo);**

d) Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros; **(Mínimo 0.00%; Máximo el 80% del valor del fondo);**

e) Cuotas de participación de fondos abiertos y cerrados locales que cumplan con los objetivos del Fondo (**Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo)**; y

f) Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo con la regulación salvadoreña **(Mínimo 0.00%; Máximo el 50% del valor del Fondo).**

La Gestora podrá realizar operaciones de cobertura con instrumentos derivados, sujetándose a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión, emitidas por el Banco Central de Reserva.

Asimismo, cuando la ley aplicable lo permita, los recursos del fondo podrán invertirse en valores negociados a través de operadores remotos/intermediarios bursátiles extranjeros, autorizados para operar en las jurisdicciones reconocidas, según su vigencia y de acuerdo con los límites establecidos en el literal c) antes mencionado.

La inversión en emisiones de oferta pública se realizará a través de mercado primario o secundario por medio de una bolsa de valores salvadoreña, o a través de ventanilla del emisor, siempre y cuando las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva así lo establezcan.

Límites Globales de Inversión

i. **Títulos de Renta Fija:** Hasta 80% de los activos del Fondo en valores representativos de deuda.
ii. **Fondos de Inversión:** Hasta el 50% del total de cuotas de participación de otro Fondo. La sumatoria de las cuotas adquiridas por Fondos administrados por la Gestora, no podrá exceder el 50% de las cuotas colocadas por un solo Fondo. No incluye titularizaciones.
iii. **Emisor o Grupo Emisor (Local e Internacional):** Hasta 25% del total de los activos del Fondo en valores emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial o conglomerado, incluyendo depósitos a plazo. También se incluyen los valores que garantizan las operaciones de reporto. Se excluyen cuentas a la vista que se utilicen para la operatividad del Fondo. Se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades. Hasta 30% del activo del emisor en títulos de renta fija, dicho porcentaje es calculado en base en los últimos Estados Financieros publicados por el emisor. No incluye titularizaciones.
iv. **Emisión Local:** Hasta 30% del activo del emisor, con base en los últimos estados financieros publicados por éste en una misma emisión de valores de renta fija. No incluye titularizaciones.
v. **Titularización Local:** Hasta 50% de los activos de un mismo Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cincuenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización.
vi. **Emisiones, Titularizaciones y Fondos de Inversión del Exterior:** Hasta 80% de los activos del Fondo.
vii. **Límites de Endeudamiento:** las deudas del Fondo pueden ser de hasta el 25% del patrimonio del Fondo.
viii. **Moneda extranjera:** El total de la posición descubierta en moneda extranjera, no podrá superar el 5% del valor de los activos del Fondo.

Requisitos de Clasificación de Riesgo las Inversiones.
Para emisiones con plazo de vencimiento menor a un año, la clasificación de riesgo mínima para invertir deberá ser N-3 o su equivalente en el país de origen.

Para emisiones con plazo de vencimiento mayor a un año, la clasificación mínima para invertir deberá ser BBB- o su equivalente en el país de origen.

Estarán excluidos de los límites anteriores las cuentas corrientes o de ahorro que los Fondos utilicen para su operatividad, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador.

Límites por Plazo de las Inversiones.
Acorde con su perfil de baja duración, el Fondo de Inversión invertirá los recursos en un portafolio de instrumentos cuyo plazo promedio ponderado no superará los tres años. Esto incluye los recursos mantenidos en cuentas bancarias, depósitos y títulos valores. El plazo máximo al vencimiento de las inversiones de renta fija es de hasta cinco (5) años.

Política de Liquidez.
El Fondo de Inversión deberá mantener al menos el 20% de sus recursos en la caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días;
b) Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas;
c) Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios; y
d) Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

También se considerarán líquidas las inversiones en Letras del Tesoro de El Salvador, emitidas por el Estado de El Salvador y los Certificados Negociables de Liquidez emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Política de Endeudamiento y Operaciones de Reporto
El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, así como para oportunidades de inversión y adicionalmente en el caso de los Fondos Abiertos las relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).

Política de Diversificación.
El Fondo no podrá invertir más de treinta por ciento de los recursos en un solo emisor, sujetándose a los límites establecidos.

Resumen Política de Inversión
Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity

	Mínimo	Máximo	Base
Por grado de liquidez			
Alta Liquidez: *Eurobonos, LETES, CETES, BONOSV, CENELIS, Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades financieras locales), cuentas de ahorro y corrientes.*	20%	100%	De los activos del Fondo de Inversión
Títulos financieros (Locales)			
Valores de titularización	0.00%	50.00%	De los activos del Fondo de titularización
Cuotas de participación de Fondos Abiertos	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados	0.00%	50.00%	De las cuotas colocadas por otro Fondo
Certificados de inversión	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Papel bursátil	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Clasificación de riesgo			
Corto plazo Desde N-3	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Mediano Plazo Desde BBB-	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Sector Económico			
Servicios	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Comercio	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Finanzas	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Industrial	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Otros	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Origen de instrumentos			
Local	0.00%	100.00%	De los activos del Fondo de Inversión
Internacional (Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; acciones y bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros).	0.00%	80.00%	De los activos del Fondo de Inversión

Excesos de Inversión
De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas mencionadas en la sección 10 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Siendo necesario indicar:

- Causa(s) del exceso
- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total;
- Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el numeral 10.1.1 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y

- Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

Valoración de las Inversiones

Al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utilizará una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés.
- Las cuotas de los Fondos de Inversión abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva.
- En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente.

Al ser autorizado un Agente Especializado en valuación de valores por la Superintendencia del Sistema Financiero, la valuación de inversiones de valores locales será contratada a este Agente.

Modificaciones a las características del Fondo: La Junta Directiva de la Gestora es el órgano facultado para aprobar modificaciones del presente Prospecto de Colocación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. Posteriormente, a solicitud de la Gestora dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero y modificarse en el Asiento del Fondo en el Registro Público Bursátil, según lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Fondos de Inversión.

Custodia y depósito de valores: Los valores adquiridos por el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity estarán en una cuenta de custodia en la Central de Depósitos de Valores (CEDEVAL) en una sub-cuenta del “Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity”.

Clasificación de Riesgo del Fondo

El presente Fondo cuenta con clasificación de Riesgo, la cual se encuentra anexa al presente prospecto y publicada en el sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com), junto con la denominación de la sociedad clasificadora de riesgo.

Clasificación de Riesgo del Fondo	Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity
Nombre de la Clasificadora de Riesgo	Pacific Credit Rating S.A. de C.V.

Clasificación Asignada	AAAf
Fecha del informe de Clasificación	29 de abril de 2025
Definición de la clasificación asignada	Los factores de protección que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio son sobresalientes. Los fondos de inversión agrupados en esta categoría invierten en valores, bienes y demás activos de alta y sobresaliente calidad crediticia y presentan una alta flexibilidad para adaptar su portafolio a las posibles condiciones cambiantes de mercado. La calidad de sus activos es consistente y poco volátil.

Procedimiento a seguir en caso de acción judicial contra el Fondo
La sociedad Gestora, el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity y los partícipes en caso de conflictos, pueden ejecutar alguna acción judicial y podrán someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales judiciales, en este caso de San Salvador u optar por arbitraje.

8. Suscripción y rescate de las Cuotas de Participación.

8.1 Entidad Comercializadora

La Entidad Comercializadora de este Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity será Hencorp S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa, habiendo sido autorizada según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD-13/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, inscritos bajo el asiento registral número CB-0018-1995.

Las oficinas de Hencorp S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa se encuentran ubicadas en Edificio D'Cora, Anexo 2, Blvd. Orden de Malta y C. El Boquerón, Urb. Sta. Elena, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, República de El Salvador.

La entidad comercializadora estará facultada para recibir suscripciones, solicitudes de rescate de cuotas y entregar el pago a los partícipes, de acuerdo con los procedimientos que a continuación se detallan.

8.2 Procedimiento para realizar Suscripciones

Un participe para poder realizar suscripciones en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, debe vincularse al mismo, a través de un Agente Comercializador debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Agente Comercializador brindará asesoría al participe y previo a la vinculación realizará el perfilamiento de riesgo del Inversionista. Posteriormente, el Inversionista deberá suscribir el correspondiente contrato de suscripción de cuotas de participación, hacer entrega efectiva de los recursos, así como proporcionar la información relacionada con el procedimiento de conocimiento del cliente, dando el debido cumplimiento a las normas internas de la Gestora en lo relacionado a la prevención de actividades ilícitas, lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales les serán solicitados por la Entidad Comercializadora.

Al momento de la asesoría y vinculación de un inversionista, se dejará constancia de recibido de la copia escrita o electrónica del Reglamento Interno y su extracto, del Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su extracto, del Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación, y la aceptación y comprensión de la información proporcionada.

La suscripción y aceptación del correspondiente contrato de suscripción de cuotas de participación, implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente Prospecto.

Hencorp Gestora se reserva el derecho de admisión del Inversionista al Fondo, así como la recepción de aportes posteriores, en aquellos casos en que el Inversionista no cumple con los requisitos antes descritos.

Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, el monto mínimo de suscripción inicial será de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.00). Posteriormente, podrán realizarse aportes mínimos adicionales desde Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US$50.00).

Adicionalmente, se aceptarán suscripciones por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US$5.00), únicamente en aquellos casos en que el Partícipe haya girado instrucción a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa para que los ingresos que éste perciba en concepto de dividendos e intereses sean utilizados para suscribir cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

El saldo mínimo en cuenta será de USD$100.00 (cien dólares de los Estados Unidos de América). El plazo mínimo de permanencia de las suscripciones **de personas jurídicas** es 4 días hábiles. En el caso de personas naturales no habrá plazo mínimo de permanencia.

Las suscripciones podrán efectuarse por medio de cheques, transferencias bancarias o notas de abono a las cuentas corrientes del Fondo.

8.2.1 Suscripciones mediante Cheques

El Agente Comercializador recibe el cheque del participe, posteriormente se procederá a reservar los fondos y el banco a su vez verificará las firmas. No se suscribirán las cuotas de participación, si el Cheque no posee fondos o en caso las firmas no sean las correctas. Los cheques que se reciban de los Partícipes serán depositados en las cuentas bancarias a nombre del Fondo.

Si el cheque es procedente de una entidad financiera en la cual el Fondo no tiene cuenta, el cheque deberá realizar el proceso de compensación para poder aplicarse a la cuenta y generar rendimientos a partir de la fecha en que los fondos son acreditados efectivamente.

En el caso de cheques que fueren rechazados por cualquier motivo y al no haber entrega efectiva de los recursos, el Inversionista no habrá ingresado como partícipe al Fondo o si éste ya era partícipe, se considerará que no ha suscrito nuevas cuotas de participación, y por tanto, no percibirá rendimientos de ninguna naturaleza sobre el valor impagado. En caso de cheques sin fondos, se atenderá a lo dispuesto por las leyes aplicables.

8.2.2 Suscripciones a través de transferencias bancarias y/o abono en cuenta

Cuando el Partícipe realice una suscripción a través de transferencia bancaria y/o abono en cuenta deberá informar de manera inmediata a la Entidad Comercializadora, para que esta a su vez valide lo estipulado en el artículo 17 de las Normas Técnicas para el Cálculo del Valor de la Cuota de Participación y Asignación de Cuotas de Participación (NDMC-11), que establece que para que las suscripciones se consideran realizadas antes de la hora de corte del día “t”, se debe cumplir con lo siguiente:

- Presentar la solicitud a la Gestora o entidad comercializadora correspondiente antes de dicha hora de corte, señalada en el reglamento interno y en el prospecto de colocación de cuotas de participación, y
- Los fondos se encuentren acreditados y aplicados de manera definitiva en las cuentas bancarias del Fondo, es decir cuando el aporte se confirme en la cuenta del Fondo de Inversión antes del cierre operativo del día definido por la Gestora.

Las suscripciones realizadas después de la hora de corte del día “t” se asignarán como si se hubieran realizado el día hábil siguiente, asignándoles el valor de la cuota de participación calculado correspondiente a ese día.

Adicionalmente, en virtud de la naturaleza de las operaciones realizadas por canales electrónicos, los resultados de estas serán aplicados en tiempo diferido, es decir, que existe un período de tiempo (que no excede los 2 minutos) desde que el Partícipe o sus usuarios autorizados ingresan la operación electrónica, se realiza su validación, se confirma y se procede a ejecutar. En todo caso, estas operaciones se ejecutarán según los horarios de corte establecidos en el presente Prospecto.

Para el caso que la Gestora ponga a disposición de sus partícipes canales, aplicativos informáticos o medios electrónicos que permitan operaciones como: pre-vinculación del cliente, vinculación del partícipe, aportes, rescates y actualización de datos, y que dichos mecanismos utilicen firma electrónica simple para las operaciones anteriores, no será necesario la remisión de documentación para firma autógrafa del partícipe para dar validez a sus operaciones. Lo anterior, debido a que el partícipe podrá obtener su reporte o comprobante de la solicitud mediante el canal electrónico o medio establecido por la gestora; el cual mostrará la fecha y cuotas asignadas, rescatadas, monto, entre otros datos.

8.2.3 Horarios para realizar suscripciones

Las personas naturales podrán realizar aportes incrementales y/o solicitar rescates parciales durante el fin de semana, solicitando los mismos a través de Gestor E-banking (https://hencorpbe.gestor.co/index.jsf), plataforma prevista por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión para ello.

Los mismos podrán solicitarse en los siguientes horarios para sábado y domingo:

- **Aportes Incrementales:** de 8:00a.m. a 2:00p.m.
- **Rescates Parciales:** de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Si los aportes incrementales y/o rescates parciales se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

Esto solo es aplicable para las Persona Naturales, no aplica para las personas jurídicas.

Para el caso de los aportes iniciales y/o rescates totales solo podrán realizarse de lunes a viernes en los mismos horarios:

- **Aportes iniciales:** de 8:00a.m. a 2:00p.m.
- **Rescates Totales:** de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Esto es aplicable para las Personas Naturales y Jurídicas

Cualquier modificación a los horarios antes detallados, será comunicada a los partícipes de acuerdo con la sección 17 del presente Prospecto; dicha comunicación se realizará posterior a que se obtenga la debida autorización del cambio por parte de la SSF.

8.2.4 Ejemplo de Suscripciones de Cuotas según horario de corte

Suscripción de Cuotas de Participación: Antes de la Hora de Corte

Valor cuota 12/05/2022	US$1.02456787
Valor cuota 13/05/2022	US$1.03276546

Si un cliente efectúa una trasferencia a las cuentas del fondo, por USD$100.00 el día 12/05/2022 antes de la hora de corte (8:00 a.m. a 2:00 p.m.), por lo que se le procederá a asignar el siguiente número de cuotas:

$$\frac{US\$100.00}{US\$1.02456787} = 97.60212371$$

Lo que implica que la participación del cliente dentro del Fondo de Inversión será de **97.60212371** cuotas de participación, a un valor cuota de USD$1.02456787, correspondiente al día 12/05/2022, es decir, del día en que se solicitó la suscripción de cuotas o de comprobación de fondos provenientes de cheques propios o de otras entidades.

Suscripción de Cuotas de Participación: Después de la Hora de Corte

Valor cuota 12/05/2022	US$1.02456787
Valor cuota 13/05/2022	US$1.03276546

Si el mismo cliente, efectúa una trasferencia a las cuentas del fondo, por USD$100.00 el día 12/05/2022 después de la hora de corte (Después de las 2:00 p.m.), por lo que se le procedería a asignar el siguiente número de cuotas:

$$\frac{US\$100.00}{US\$1.03276546} = 96.82740552$$

Lo que implica que la participación del cliente dentro del Fondo de Inversión será de **96.82740552** cuotas de participación a un valor cuota de USD$1.03276546, correspondiente al valor de la cuota del día 13/05/2022, es decir del día hábil siguiente de solicitada la suscripción de cuotas o de comprobación de fondos provenientes de cheques propios o de otras entidades.

8.3 Procedimiento para realizar Rescates

Un participe para poder realizar rescates en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, a través de un Agente Comercializador debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero. El partícipe debe detallar como mínimo la siguiente información: el monto del rescate y la forma en que desea que se le entregue el rescate (abono a cuenta, transferencia o cheque). Si la información es enviada por medios electrónicos, la Entidades Comercializadoras confirmará la recepción de esta.

El monto mínimo para los rescates parciales es de Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US$50.00). Adicionalmente, se aceptarán rescates por un monto mínimo de Cinco dólares de los Estados Unidos de América (US$5.00), únicamente en aquellos casos en que el partícipe haya girado instrucciones a la sociedad Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, para que los costos y gastos asociados a operaciones bursátiles del titular, sean cargadas a su cuenta del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

La Gestora se encuentra facultada para tramitar el rescate parcial dentro de tres días hábiles siguientes de recibida la solicitud. Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de causación del rescate, que es el mismo día de solicitud, siempre que se realice en los horarios establecidos. El valor de la unidad se calculará de conformidad con lo establecido en la Sección 9 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity. A más tardar el día hábil posterior al pago, se le informará al partícipe el número de unidades redimidas y el valor en dólares al cual fueron redimidas dichas unidades.

En el caso de rescates totales, el pago de las cuotas se realizará a partir del día hábil siguiente de presentada a la Gestora la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación; una vez determinado el valor de la unidad aplicada al día de presentada la solicitud del rescate, hasta un plazo máximo de tres días hábiles.

El Agente Comercializador provisiona los fondos en el sistema y genera la solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, misma que debe estar firmada por el partícipe para poder realizar el pago efectivo del rescate, se exime del envío de la carta firmada en original cuando la cuenta destino coincida con la establecida en el formulario de vinculación, por lo que bastará con la remisión del documento de manera electrónica.

El valor de los Rescates de Cuotas de Participación será pagado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el partícipe.

La Gestora no contempla comisiones por rescates de cuotas de participación, por tanto, no existen casos o condiciones especiales para realizar el cobro de esta comisión.

El monto de los rescates será entregado de acuerdo con las instrucciones del partícipe, establecidas en el formulario de vinculación al momento de realizar su ingreso al fondo de inversión. El partícipe podrá actualizar estas instrucciones a través de los correspondientes formularios o por los medios o canales que la Gestora implemente al efecto.

Una vez realizado el pago del rescate, la Entidad Comercializadora enviará a más tardar el día hábil siguiente el comprobante de la operación, Orden de Rescate de Cuotas de Participación, por medio de correo electrónico, o se entregará al partícipe de manera física en las oficinas de la Gestora o de la Entidades Comercializadoras. La misma detalla el número de cuotas de participación rescatadas. Cualquier impuesto que se genere por el rescate de cuotas de participación estará a cargo del partícipe y se considerará como un mayor valor del rescate; esto de conformidad al Art. 108 de la Ley de Fondos de Inversión.

En los casos donde se solicite un rescate significativo que represente un cinco por ciento (5%) del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar el pago del Rescate será de hasta cinco días hábiles. Cuando se presenten solicitudes de Rescates de Cuotas de Participación que superen el veinte por ciento (20%) del valor del Patrimonio del Fondo o las solicitudes presentadas en los quince días anteriores por diferentes partícipes sean iguales o superiores al veinticinco por ciento (25%) del valor del Patrimonio del Fondo, la Gestora podrá realizar el pago de los Rescates solicitados dentro de un plazo de hasta siete días hábiles. Los Rescates se pagarán en orden cronológico, conforme al día y hora de recepción de las correspondientes solicitudes.

Excepcionalmente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 inciso 4 de la Ley de Fondos de Inversión, se podrá suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o el pago de rescates. La Gestora podrá en forma extraordinaria realizar el pago de los rescates con valores de la cartera de inversiones del Fondo, cuando así sea exigido o autorizado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, motivado por situaciones que pudieran resultar en fuertes variaciones de los precios de los instrumentos en detrimento de los partícipes o por graves perturbaciones en el mercado valores. Dicho pago extraordinario con valores deberá hacerse respetando la diversificación y proporcionalidad de los valores que conforman el Fondo.

8.3.1 Ejemplo de Rescates de Cuotas según horario de corte

Rescate de Cuotas de Participación: Antes de la Hora de Corte

Valor cuota 12/05/2022	US$1.02456787
Valor cuota 13/05/2022	US$1.03276546

Si un cliente solicita un rescate, por USD$50.00 el día 12/05/2022 antes de la hora de corte (8:00 a.m. a 10:00 a.m), por lo que el cliente estaría retirando la siguiente cantidad de cuotas:

$$\frac{US\$50.00}{US\$1.02456787} = 48.80106186$$

Lo que implica que el cliente está rescatando o retirando **48.80106186** cuotas de participación a un valor cuota de USD$1.02456787, correspondiente al día 12/05/2022, es decir, del día en que se solicitó el rescate de las cuotas de participación.

Rescate de Cuotas de Participación: Después de la Hora de Corte

Valor cuota 12/05/2022	US$1.02456787
Valor cuota 13/05/2022	US$1.03276546

Si el mismo cliente, solicita un rescate, por USD$50.00 el día 12/05/2022 después de la hora de corte (Después de las 10:00 a.m.), por lo que el cliente estaría retirando la siguiente cantidad de cuotas:

$$\frac{US\$50.00}{US\$1.03276546} = 48.41370276$$

Lo que implica que el cliente está rescatando o retirando **48.41370276** cuotas de participación a un valor cuota de USD$1.03276546, correspondiente al día 13/05/2022, es decir del día hábil siguiente de solicitado el rescate de cuotas de participación.

8.4 Datos de contacto Agente Comercializador

El participe puede contactar a su Agente Comercializador para realizar suscripciones o rescates a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico de su Agente Comercializador
- **Teléfono:** (503) 2500-6900
- **Correo electrónico**: atencionalparticipe@hencorp.com
- **Visitar la siguiente dirección:** Edificio D'Cora, Anexo 2, Blvd. Orden de Malta y C. El Boquerón, Urb. Sta. Elena, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, República de El Salvador.

Mensualmente, la Gestora pondrá a disposición de los partícipes, un estado de cuenta que refleje la participación dentro del Fondo, comisiones pagadas, aportes y rescates realizados por el partícipe el cual podrá ser remitido vía

correo electrónico o por correspondencia a la dirección registrada por el partícipe, de acuerdo con lo indicado por éste en el formulario de vinculación.

8.5 Horarios para la Suscripción y Rescate de Cuotas de Participación

Los horarios para las suscripciones de cuotas de participación serán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., y para los rescates de cuotas será de lunes a viernes 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Si los aportes y rescates se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

Cualquier modificación a los horarios antes detallados, será comunicada a los partícipes de acuerdo con la sección 17 del presente Prospecto; dicha comunicación se realizará posterior a que se obtenga la debida autorización del cambio por parte de la SSF.

Asimismo, las modificaciones a dichos los horarios estarán sujetos a aprobación de la SSF; por lo que, al ser aprobados, su publicación se realizará en el sitio web de la gestora (www.hencorpgestora.com).

La vigencia del Valor Cuota será de 24 horas en función de la hora corte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la NDMC-06.

8.5.1 Horarios de Atención para Aportes Incrementales y Rescates Parciales durante sábados y domingos

Las personas naturales podrán realizar aportes incrementales y/o solicitar rescates parciales durante el fin de semana, solicitando los mismos a través de Gestor E-banking (https://hencorpbe.gestor.co/index.jsf), plataforma prevista por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión para ello.

Los mismos podrán solicitarse en los siguientes horarios para sábado y domingo:

- **Aportes Incrementales:** de 8:00a.m. a 2:00p.m.
- **Rescates Parciales:** de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Si los aportes incrementales y/o rescates parciales se realizan en dichos horarios se reconocerá con el valor cuota del cierre de ese mismo día; posterior a esos horarios se aplicará el valor cuota del día hábil siguiente.

Esto solo es aplicable para las Persona Naturales, no aplica para las personas jurídicas.

Para el caso de los aportes iniciales y/o rescates totales solo podrán realizarse de lunes a viernes en los mismos horarios:

- **Aportes iniciales:** de 8:00a.m. a 2:00p.m.
- **Rescates Totales:** de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Esto es aplicable para las Personas Naturales y Jurídicas

8.6 Porcentaje máximo de participación por Partícipe

Ningún partícipe podrá poseer directa o indirectamente un monto mayor o igual al 25% del valor del patrimonio del Fondo de Inversión. Este límite entrará en vigor después de transcurridos 12 meses desde la constitución del fondo de inversión.

Cuando por circunstancias no imputables a la Gestora, tales como el rescate parcial o total de Cuotas de Participación, algún partícipe llegaré a alcanzar un porcentaje de participación superior al límite aquí establecido, la Gestora deberá establecer con el respectivo partícipe un plan de regularización de la participación en exceso, hasta alcanzar el límite permitido, para cuyo efecto deberá informar al partícipe dentro de los cinco días siguientes para que ajuste la participación en un término máximo de dos meses.

En ausencia de instrucciones por parte del partícipe, la Gestora ejecutará de oficio el rescate de la parte excedente de la participación y abonará los recursos a la cuenta bancaria designada por el partícipe para el pago de rescates.

La Gestora cuenta con controles a fin de realizar un monitoreo permanente de los límites establecidos. En el caso que una aportación haga exceder el límite máximo de concentración por partícipe, éste deberá regularizarse según lo establecido en el presente Prospecto de Colocación.

9. Aspectos Generales de la Gestora

Nombre de la Gestora Administradora del Fondo:	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A.
Página Web:	www.hencorpgestora.com
Correo Electrónico:	atencionalparticipe@hencorp.com
Teléfono:	(503) 2500 – 6900
NIT:	0614-160721-106-4
Dirección:	Las oficinas de la Gestora se encuentran ubicadas en Edificio D'Cora, Anexo 2, Blvd. Orden de Malta y C. El Boquerón, Urb. Sta. Elena, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, República de El Salvador.
Autorizaciones:	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A fue inscrita en el Registro de Comercio el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno. Número: 27 Libro: 4419 del Registro de Sociedades Folios: 101 al 120. Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., ha sido autorizada para operar según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero emitida en sesión CD-08/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, inscrita bajo el asiento registral número GE-0001-2022. A la fecha no existe información relevante acerca de la Gestora, ni tiene pendientes litigios promovidos en su contra, ni sentencias condenatorias de pago.

9.1 Nómina de Accionistas

Nombre o Razón Social	Porcentaje de Participación Social
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	0.01%
Hencorp G Holding, S. de R.L.	99.99%

9.2 Nómina de Junta Directiva

NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA	
Victor Manuel Henríquez	Director Presidente
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	Director Secretario
Ezequiel Freylejer	Primer Director
Roberto Arturo Valdivieso Aguirre	Director Suplente
Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta	Director Suplente
José Alejandro Carrero Rodríguez	Director Suplente

La Junta Directiva ha sido electa para un período de cinco años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, la cual fue el día dos de mayo de dos mil veinticinco bajo el Número 531 del Libro 4915 del Registro de Sociedades. Actualmente el licenciado Roberto Arturo Valdivieso Aguirre funge como Director Presidente, según Certificación de Punto de Acta de Llamamiento a cubrir Vacante Temporal del Director Presidente de Junta Directiva, emitida por el Secretario de la Junta Directiva el día trece del mes de mayo de dos mil veinticinco, e inscrita en el Registro de Comercio al número TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS del libro CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS del Registro de Sociedades el día catorce de mayo de dos mil veinticinco

9.3 Currículum Vitae de los Miembros Junta Directiva

Victor Manuel Henriquez
Cuenta con más de 29 años de experiencia en mercados financieros, con especialización en operaciones y estructuras financieras de commodities. Graduado con grado Bachelor of Science, de la Southern Methodist University. Actualmente es parte del Directorio de Hencorp, ha sido Director de la División de Mercados Emergentes de Macquarie Bank, así como Corredor de Productos Financieros de Paine Webber y Director de Calvo Fund.

Eduardo Arturo Alfaro Barillas
Cuenta con más de 22 años de experiencia en el mercado de valores y bancario de El Salvador y de la región Centroamericana. Graduado con grado de ingeniería mecánica de la Universidad de Pennsylvania, cuenta con una Maestría en Administración de Empresas con especialización en Finanzas de la Universidad Francisco Marroquín. Actualmente se desempeña también como Director de la junta directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador.

Ezequiel Freylejer
Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector de bancos de inversión, administración de portafolios y estrategia corporativa. Graduado de grado de Licenciatura en Economía, de la Universidad de Buenos Aires en Argentina, con un MBA (Maestría en Administración de Empresas) de la Leonard N. Stern School of Business de la Universidad de Nueva York. Actualmente, es CEO de Altio Capital en los Estados Unidos.

Roberto Arturo Valdivieso Aguirre
Cuenta con más de 10 años de experiencia en finanzas corporativas, mercado bancario y bursátil. Graduado con honores de la Licenciatura en Economía y Negocios de la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN), y de la Maestría en Métodos Cuantitativos en Economía Financiera de la Universidad de Oklahoma. Actualmente es parte del Consejo de Gerentes Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora, en la cual funge como Gerente de Estructuración de Emisiones, y como

Gerente General de Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Además, es catedrático de finanzas corporativas I y II para las carreras de Economía y Negocios, e Ingeniería de Negocios de la ESEN, candidato al programa Chartered Financial Analyst (CFA) Nivel II 2019, y fue becario Fulbright del periodo 2009 al 2011.

Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta
Cuenta con más de 10 años de experiencia en economía y finanzas. Graduado con excelencia en Administración de Empresas por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador, estudio una Maestría en Dirección Financiera de la Universidad Complutense de Madrid, España. Asimismo, ha ocupado diferentes cargos en empresas privadas y del Estado de El Salvador; ha participado como delegado y expositor en múltiples foros regionales de diferentes áreas de comercio internacional y finanzas.

José Alejandro Carrero Rodríguez
Cuenta con más de 10 años de experiencia en alta dirección financiera y liderazgo estratégico en el sector financiero. Graduado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) con grado de Licenciatura en Economía, cuenta con una Maestría en Administración Financiera de la Universidad APEC.
.

9.4 Nómina de Principales Ejecutivos

PRINCIPALES EJECUTIVOS	
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	Gerente General
Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta	Administrador de Inversiones

10. Clasificación de Riesgo

El presente Fondo cuenta con clasificación de Riesgo, la cual se anexa al presente prospecto y se encuentra publicada en el sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com), junto con la denominación de la sociedad clasificadora de riesgo.

Clasificación de Riesgo del Fondo	Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity
Nombre de la Clasificadora de Riesgo	Pacific Credit Rating S.A. de C.V.
Clasificación Asignada	AAAf
Fecha del informe de Clasificación	29 de abril de 2025
Definición de la clasificación asignada	Los factores de protección que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio son sobresalientes. Los fondos de inversión agrupados en esta categoría invierten en valores, bienes y demás activos de alta y sobresaliente calidad crediticia y presentan una alta flexibilidad para adaptar su portafolio a las posibles condiciones cambiantes de mercado. La calidad de sus activos es consistente y poco volátil.

11. Registro de Participes.

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., mediante sus aplicativos, llevara el debido Registro de partícipes, donde tenga como mínimo lo establecido en el Art. 36 y 37, de las Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión NDMC-02.

12. Factores de Riesgo

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera de inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

12.1 Riesgo de Liquidez

En el caso del Fondo de Inversión Hencorp Opportunity este riesgo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los rescates de sus partícipes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación.

El Riesgo de Liquidez del Fondo, será gestionado estableciendo límites prudenciales en instrumentos líquidos, como porcentaje del total de los activos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión.

A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez:

- Índices de concentración por partícipe.
- Probabilidad de rescate significativo.
- Indicador de Descalce de activos y pasivos.
- Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota

12.2 Riesgo de Crédito

Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado.

La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles:

a) Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito;
b) Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
c) Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica;
d) Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones;

e) Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; y
f) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

Las calificaciones de riesgo mínimas aceptables para invertir recursos del Fondo de Inversión Hencorp Opportunity son:

Requisitos de Clasificación de Riesgo las Inversiones.

- Para emisiones con plazo de vencimiento menor a un año, la clasificación de riesgo mínima para invertir deberá ser N-3 o su equivalente en el país de origen.
- Para emisiones con plazo de vencimiento mayor a un año, la clasificación mínima para invertir deberá ser BBB- o su equivalente en el país de origen.
- Estarán excluidos de los límites anteriores las cuentas corrientes o de ahorro que los Fondos utilicen para su operatividad, así como los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador.

12.3 Riesgo de Contraparte

Es la posibilidad de pérdida que se puede generar debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la contraparte o entidad con que el Fondo negocia una operación. Está pérdida puede darse al momento de la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia o falta de capacidad operativa; también se puede generar por actuaciones impropias, ilegales o deshonestas por una de las partes (riesgo moral).

La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 20de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles:

g) Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad;
h) Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad;
i) Analizar los medios de pagos;
j) Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad;
k) Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado; y
l) Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.

Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran:

- Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes
- Análisis de la Industria
- Monitoreo de clasificaciones de riesgo

Los aspectos señalados, entre otros, serán tomados en cuenta como parte del proceso previo a la inversión, la cual se encuentra detallada en la Política de Inversión del presente Prospecto de Colocación de Cuotas.

12.4 Riesgo Operativo

Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión.

La Gestora cuenta con las políticas y procedimientos necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición y soporte en la toma de decisiones frente a los riesgos relevantes que se deriven de la administración del Fondo de Inversión.

12.5 Riesgo de Mercado

Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía.

Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés), que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado.

12.6 Excesos de Inversión

De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas mencionadas en la sección 10 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento.

Siendo necesario indicar:

- Causa(s) del exceso
- Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas
- Plan de acción para reducir el exceso.

La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación.

Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;

- Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total;
- Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el numeral 10.1.1 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y
- Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

13. Procedimiento a seguir en caso de acción judicial en contra de la Gestora

Cualquier conflicto que surja entre la Gestora, el Fondo, o los partícipes, podrá ser sometido al conocimiento de los tribunales de San Salvador, lo cual es expresamente aceptado por las mismas; así como por los medios alternos de solución de conflictos, tales como conciliación, medicación y/o arbitraje, en caso de que se defina esta instancia por las partes.

14. Comisiones

La Gestora, con cargo al Fondo, sólo cobrará la Comisión por Administración la cual equivale hasta un DOS POR CIENTO (2.00%) anual, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se calculará aplicando dicho porcentaje sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se aprovisionará diariamente y se pagará mensualmente.

La Gestora podrá disminuir esta comisión, teniendo el partícipe como notificación, de acuerdo con el Art. 56 de la Ley de Fondos de Inversión, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora (www.hencorpgestora.com).

Para realizar un aumento de la comisión en un monto superior al 2.00% nominal anual, la Gestora deberá solicitar autorización al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero para modificar este apartado. Posterior a tener la autorización, se deberá realizar la respectiva comunicación al partícipe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión.

15. Gastos con Cargos al Fondo

Son con cargo al Fondo de Inversión los gastos siguientes:

a) Auditorías Externas y Fiscal: (Mínimo US$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente)**.**
La Gestora nombrará al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity, el cual deberá estar registrado en la SSF y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores.

b) Servicios de Clasificación de Riesgos: (Mínimo US$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).
El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity contará con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos de este y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora.

c) **Comisiones de Corretaje Bursátil:** (*En función de las comisiones publicadas por las Casas de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador*).

Comisiones en que incurre el Fondo en el proceso de inversiones. Las posibles comisiones pueden ser aquellas generadas por la Casa de Corredores de Bolsa y la Bolsa de Valores de El Salvador.

Las comisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador se encuentran anexas en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

d) **Costos de depósito y custodia de los valores que componen el portafolio del Fondo de Inversión** (*En función del detalle de costos publicados CEDEVAL*)**.**
Los cargos por servicio de custodio se apegarán a lo establecido por la Central de Depósito de Valores, tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia, así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión se pagará sobre el servicio de custodia que se realice de acuerdo con las comisiones publicadas por la Central de Depósito de Valores de Valores.

e) **Publicación de Estados Financieros e Información sobre Hechos Relevantes** (Mínimo US$ 1,500.00 anuales, provisionado diariamente).
El Fondo de Inversión asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como hecho relevante, con la periodicidad indicada en el Art. 5 de la Norma Técnica para la Remisión y Divulgación de Información de los Fondos de Inversión, NDMC-13. El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios.

f) **Honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo** (Mínimo US$ 500.00 anuales).
En casos que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del Fondo de Inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del Fondo de Inversión, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.

g) **Valoración** (*Mínimo US$5,000 anuales*).
La sociedad que se contratará para que provea el vector precios con el cual se valorarán diariamente las inversiones que componen el Fondo. Se pagará mensualmente de acuerdo con el contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio.

h) **Gastos Registrales.** (*En función de las Tarifas de Registro publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero*).
Todos los requisitos de registro que amerite otorgar asientos registrales, así como, hacer modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, se deben cancelar los derechos de registro de acuerdo a las tarifas que para tal fin emita la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se podrán consultar en la siguiente página: www.ssf.gob.sv. Se pagarán en el momento de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

i) **Otros Gastos en los que se incluyen: Gastos Bancarios, de Publicidad y por Servicios Tecnológicos** *(Mínimo US$ 1,000.00 anuales).*
Comisiones que pueda cobrar instituciones bancarias al realizar transacciones como depósitos a plazo, cheques, etc.

Gastos de Publicidad y mercadeo del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity: (campañas educacionales, promoción de servicios entre Partícipes y público en General, entre otros.)

Gastos por herramientas o medios tecnológicos que la Gestora ponga a disposición de los partícipes o inversionistas, para la implementación de Firma Electrónica Simple y que faciliten la ejecución de sus operaciones en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

16. Régimen Tributario

16.1 Régimen Tributario del Fondo

De acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Fondos de Inversión, el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity está exento:

- De la calidad de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- Del pago del Impuesto sobre la Renta y de cualquier otra clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales de carácter fiscal.

No obstante, lo anterior, la Gestora está obligada a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta por ejercicio o período impositivo de cada Fondo de Inversión que administre.

16.2 Régimen Tributario de los Participes

Todos los ingresos, réditos o ganancias provenientes de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity obtenidos por los partícipes estarán sujetos al tratamiento tributario aplicable de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Fondos de Inversión y demás leyes aplicables.

En los casos en que los ingresos que se perciban provengan de inversiones en valores exentos del pago del Impuesto sobre la Renta, ese ingreso, rédito o ganancia estará igualmente exento.

El Impuesto sobre la Renta será aplicado al momento en que la Gestora realice cualquier pago al partícipe o al momento que éste rescate sus Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity.

17. Información a los partícipes.

Una vez el cliente adquiere la calidad de participe, efectuando su primera suscripción en el Fondo de Inversión, la Gestora deberá entregarle ya sea de forma física o digital los siguientes documentos:

a. Reglamento Interno del Fondo y su extracto;
b. Estados de Cuenta mensuales generados vía electrónica o a través de canales de atención establecidos por las entidades comercializadoras del Fondo de Inversión;
c. Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo y su extracto; y,
d. Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación;

Una vez entregados dichos documentos, el cliente deberá firmar una constancia donde se exprese que recibió la documentación detallada con anterioridad.

La Gestora de Fondos, pondrá a disposición de los inversionistas, toda la información necesaria para el adecuado entendimiento sobre la inversión en el Fondo de Inversión, para lo cual mantendrá en su sitio Web www.hencorpgestora.com la siguiente información para consulta de los inversionistas:

DOCUMENTO	PERIODICIDAD
Informe que contenga: Valor cuota de la participación, comisiones que perciba la Gestora, gastos que son cargados al Fondo, rendimientos	Publicación Diaria
Estados Financieros mensuales no auditados de la Gestora y sus Fondos	Publicación Mensual
Composición del Fondo	Publicación Mensual
Informe de Clasificación de Riesgo	Publicación Semestral
Estados Financieros anuales auditados de la Gestora y sus Fondos	Publicación Anual
Reglamento Interno del Fondo de Inversión y su extracto	Publicación Permanente
Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su extracto	Publicación Permanente
Modificaciones al Reglamento Interno, Prospecto y Contrato	Cuando se aprueben
Hechos Relevantes	Cuando ocurran

17.1 Derechos de los Participes

La participación en el Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity confiere al partícipe los siguientes derechos:

- El derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el precio de las participaciones, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno.
- El Partícipe puede realizar suscripciones y rescates de cuotas de participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para ello.
- Recibir mensualmente un estado de cuenta que muestre su participación dentro del Fondo, rentabilidad generada y comisiones pagadas.
- Tener acceso a la información que la Gestora publicará, especialmente la indicada en la sección 17 de este Prospecto.
- Conocer información esencial o hechos relevantes de la Gestora o del Fondo, la cual se detalla en la sección 17 de este Prospecto; para lo cual la Gestora publicará en su página Web (www.hencorpgestora.com) un comunicado destacado de información esencial o hechos relevantes y lo mantendrá a disposición del partícipe en sus oficinas. Dicha información estará disponible a más tardar el día hábil siguiente de ocurrido el hecho o de la fecha en que dicha información o hecho sea del conocimiento de la Gestora. Asimismo, la Gestora publicará mensualmente un informe mensual, que incluirá el valor del patrimonio del fondo y las estructuras agregadas de las inversiones de este; dentro de los cinco días hábiles siguientes del mes que se está informando.
- Solicitar responsabilidades a la Gestora y/o a la Entidad Depositaria de Valores por el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias.
- Los demás derechos establecidos en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.

17.2 Obligaciones de los Participes

El partícipe deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- El Partícipe se encuentra en la obligación de informar a La Gestora sobre cambios efectuados en su información personal y que sean relevantes para la relación que existe con La Gestora. Por ejemplo: cambios de domicilio, cambios de número de teléfono, cambios de correo electrónico, etc.
- Las demás obligaciones establecidas en el contrato de suscripción de cuotas de participación, leyes y normas vigentes.

18. Información Relevante

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A. pondrá a disposición de los inversionistas, toda la información relevante en su sitio Web www.hencorpgestora.com en la sección de Hechos Relevantes.

Anexos – Clasificación de Riesgo del Fondo de Inversión

FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO HENCORP OPPORTUNITY

Comité No. 118/2025

Informe con EEFF auditados al 31 de diciembre de 2024	Fecha de comité: 29 de abril del 2025
Periodicidad de actualización: Semestral	Sector Fondos de Inversión / El Salvador

Equipo de Análisis

Henry Díaz
hdiaz@ratingspcr.com

Adrián Pérez
aperez@ratingspcr.com

(+503) 2266-9471

HISTORIAL DE CLASIFICACIONES

Fecha de información Fecha de comité	jun-23 31/10/2023	dic-23 09/04/2024	jun-24 21/10/2024	dic-24 29/04/2025
Riesgo Integral	sv 1-f	sv 1-f	sv 1-f	sv 1-f
Riesgo Fundamental	sv AA+f	sv AAAf	sv AAAf	sv AAAf
Riesgo de Mercado	sv 1-	sv 1-	sv 1-	sv 1-
Riesgo Fiduciario	sv AAf	sv AAf	sv AAf	sv AAf
Perspectiva	Estable	Estable	Estable	Estable

Significado de la calificación

Perfil del Fondo C: Estos fondos de inversión están dirigidos a los inversionistas que tienen un perfil de inversión conservador que busca rentabilidad, pero con una probabilidad mínima de pérdidas de capital o niveles de severidad muy bajos.
Riesgo Integral 1: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una reducida vulnerabilidad a sufrir pérdidas de valor.
Riesgo Fundamental AAA: Los factores de protección que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio son sobresalientes. Los fondos de inversión agrupados en esta categoría invierten en valores, bienes y demás activos de alta y sobresaliente calidad crediticia y presentan una alta flexibilidad para adaptar su portafolio a las posibles condiciones cambiantes de mercado. La calidad de sus activos es consistente y poco volátil.
Riesgo de Mercado 1. Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una reducida volatilidad ante variaciones en las condiciones de mercado.
Riesgo Fiduciario AA: La administración del fondo cuenta con capacidad para llevar a cabo una muy buena gestión de los recursos a su cargo. El riesgo fiduciario es considerablemente bajo como resultado de al menos la concurrencia de la capacidad profesional de los administradores, el muy buen diseño organizacional y de procesos, la efectiva ejecución de dichos procesos, así como por el uso de sistemas de información de muy alta calidad.

Esta categorización puede ser complementada mediante los signos (+/-) para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos ""-" indica un nivel mayor de riesgo.

"La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las clasificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia de una entidad financiera y no son recomendaciones de compra y/o venta de instrumentos que esta emita".

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ¡ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes".

El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (http://www.ratingspcr.com/informes-país.html), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Racionalidad

En comité de Clasificación de Riesgo, Pacific Credit Rating (PCR) decidió mantener las calificaciones **sv1-f** al Riesgo Integral, **sv1-** al Riesgo de Mercado, **svAAf** al Riesgo Fiduciario y **svAAAf** al Riesgo Fundamental al Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity con perspectiva "**Estable**", con cifras auditadas al 31 de diciembre de 2024.

La clasificación se fundamenta en el perfil conservador del fondo, que concentra sus inversiones en instrumentos con alta calidad crediticia principalmente en emisiones de títulos del Estado de El Salvador, con vencimientos de corto plazo. Además, se considera la reducida volatilidad que pueden sufrir las inversiones ante un cambio en las tasas de interés y los robustos niveles de liquidez. Finalmente, se valora la experiencia y posicionamiento en el mercado de la gestora.

Perspectiva

Estable

Resumen Ejecutivo

- **Perfil de riesgo conservador.** Este fondo de inversión, de naturaleza abierta, está diseñado para participantes tanto individuales como jurídicos que buscan gestionar sus inversiones a corto plazo, con un enfoque prioritario en la liquidez. Está adecuado para inversores con un perfil conservador, con poca tolerancia al riesgo y escasa o nula experiencia en el mercado de valores salvadoreño.
- **Eficaz estructura de gobierno corporativo.** La agencia considera que Hencorp Gestora de Fondos de Inversión cuenta con una estructura de gobierno corporativo sólida, enfocada en la transparencia y el cumplimiento normativo. Está integrada por profesionales altamente capacitados y con experiencia relevante, garantizando operaciones éticas y eficientes; es parte de Hencorp G Holding, S. de R.L., tenedora de acciones con sede en Panamá. A diciembre de 2024, maneja el 50.5% del patrimonio de fondos salvadoreños, posicionándose como la primera en gestión total y segunda en fondos inmobiliarios con el 19.8% del mercado.
- **Portafolio de inversiones conservador.** La calificadora opina que la calidad de los activos del portafolio es alta, alineado con su política de inversiones y no sé prevén cambios en el corto o mediano plazo. Al cierre de la evaluación, el portafolio alcanzó USD 58.6 millones, con una diversificación adecuada. Los instrumentos gubernamentales representaron el 55.3%, seguidos por los depósitos en cuentas corrientes (26.7%) y el resto en otros instrumentos diversos. Por calidad crediticia, el 80.2% de las inversiones se concentran en productos con grado de calificación de AAA y el restante en activos con calificaciones entre A hasta AA-.
- **Controles y supervisión del riesgo de mercado adecuados.** PCR califica el riesgo de mercado del fondo como bajo, en línea con su perfil y los controles implementados por la gestora. Se espera que el fondo mantenga su estabilidad en el corto y mediano plazo. La gestora emplea políticas para mitigar el riesgo de mercado. A diciembre de 2024, el fondo siguió su tendencia positiva reportando un rendimiento promedio de 5.4%. La pérdida máxima esperada (VaR) en un día es del 0.06% del portafolio y los activos líquidos representan el 81.7% del total, cumpliendo satisfactoriamente con el mínimo requerido en su política.

Factores clave de clasificación

Los factores que, de forma individual o conjunta, podrían impulsar una mejora en la calificación incluyen: no aplica, el fondo cuenta con la mayor clasificación.

Los factores que, de forma individual o conjunta, podrían afectar negativamente la calificación incluyen: un deterioro significativo en la calidad crediticia de los instrumentos que conforman el portafolio, una reducción importante en el valor de mercado del portafolio y el no cumplimiento de los límites establecidos en la política de inversiones, liquidez y endeudamiento.

Metodología utilizada

La información contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la Metodología de clasificación de riesgo de fondos de inversión (PCR-SV-MET-P-080) vigente desde el 06 de noviembre 2023 y normalizada bajo los lineamientos del Art.9 de "NORMAS TÉCNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información utilizada para la clasificación

PCR usó los estados financieros auditados de diciembre 2023 a 2024. Adicionalmente, se usó información del portafolio de inversiones para la evaluación del riesgo fundamental, políticas y controles utilizados por la gestora para mitigar el riesgo de mercado e información de la sociedad administradora, personal a cargo del fondo, custodio y políticas de gobierno corporativo.

Limitaciones potenciales para la clasificación

- **Limitaciones encontradas:** A la fecha de análisis, no se han encontrado elementos que se consideren como limitantes para la clasificación.
- **Limitaciones potenciales:** PCR dará seguimiento a los indicadores de duración del fondo de inversión, y a los impactos que pudiese tener en el portafolio el riesgo soberano, el entorno económico débil y la creciente inflación.

Hechos de importancia

- A diciembre de 2024, no se presentaron hechos relevantes de consideración para el informe de calificación.

Panorama Internacional

El crecimiento económico global ha mostrado signos de estabilización, registrando una tasa de expansión del 2.7% en 2023 y 2024. Este desempeño ha sido favorecido por la flexibilización de las políticas monetarias, las cuales han brindado apoyo a la actividad económica y contribuido al cumplimiento de los objetivos inflacionarios establecidos por los bancos centrales. Sin embargo, aunque la estabilidad en la tasa de crecimiento es un factor positivo, esta sigue siendo insuficiente para contrarrestar los efectos adversos derivados de diversos eventos ocurridos desde el inicio de la década.

Según las proyecciones del Banco Mundial, se espera que el crecimiento económico global se mantenga en 2.7% durante 2025 y 2026. En su informe sobre las Perspectivas Económicas Mundiales, la institución también prevé que

las economías emergentes continuarán experimentando un crecimiento en torno al 4%, aunque esta cifra se encuentra por debajo de los niveles observados antes de la pandemia. Este escenario presenta desafíos significativos para los países emergentes, particularmente en lo que respecta a la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo económico sostenible.

El cambio de administración en Estados Unidos a inicios de 2025 ha marcado un giro significativo en la política comercial del país, caracterizado por la amenaza y la implementación de aranceles sobre las economías vecinas, así como sobre China y otras economías emergentes. Esta nueva postura comercial plantea riesgos de distorsiones en los mercados globales, con efectos adversos potenciales sobre las economías emergentes, las cuales podrían enfrentar tensiones adicionales en sus flujos comerciales y en sus cadenas de suministro.
Adicionalmente, un factor crucial a considerar es la crisis migratoria, exacerbada en gran medida por el endurecimiento de los regímenes autoritarios en diversas regiones del mundo. En este contexto, Estados Unidos ha adoptado políticas de deportaciones masivas, lo que no solo intensifica la presión sobre el sistema migratorio del país, sino que también agrava las dinámicas socioeconómicas y geopolíticas en las economías de origen y destino de los flujos migratorios, que a su vez podrían generar una reducción en los flujos de remesas hacia los países que tienen una alta dependencia de dichos ingresos en sus economías.

En el contexto de tasas de interés, durante el 2024 la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) realizó 3 recortes desde 5.25% hasta 4.25% a medida que los niveles de inflación se moderaban y la economía estadounidense mostraba signos de estabilidad y crecimiento. Las expectativas para 2025 se mantienen en dos recortes adicionales, según la última reunión de la FED en diciembre de 2024, hasta alcanzar el rango de 3.5% y 3.75%; lo que dependerá de los signos que muestre la economía y los efectos de la política comercial y monetaria, así como la evolución de los niveles inflacionarios de Estados Unidos.

Desempeño Económico

La actividad económica del país se ha moderado en el segundo semestre de 2024. El Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento interanual de 1.58% al tercer trimestre, similar al del segundo trimestre (1.53%); pero por debajo del registrado en el primero (3.45%) e inferior a las expectativas que tenía el Banco Central de Reserva (BCR) para el 2024 (3.5%). Lo anterior se explica a partir de que 7 de las 21 actividades usadas en la medición de PIB reportan variaciones negativas, dentro de las que destacan la de administración pública y defensa (-3.55%), enseñanza (-3.44%), transporte y almacenamiento (-2.29%), explotación de minas y canteras (-1.63%) e industrias manufactureras (-1.34%). La actividad que presenta un mayor repunte es la de financieras y seguros con un crecimiento interanual de 9.49%, seguida de actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas (6.12%) y actividades de atención a la salud humana social (5.04%).

Por otra parte, la inflación ha reportado los niveles más bajos después de haber alcanzado rangos históricos postpandemia. A diciembre de 2024 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) resultó en 0.29%. Este comportamiento ha estado influenciado por las divisiones de la canasta básica de alimentos y bebidas no alcohólicas (-0.47%), recreación y cultura (-2.51%), muebles y artículos para el hogar (-2.18%), transporte (-1.58%) y comunicaciones (-0.39%). En términos anuales se observa una reducción significativa en el índice que cerró en 2023 en 1.23%.

Uno de los sectores que ha sido el impulsor de la economía es el financiero que ha mostrado resiliencia y un buen dinamismo al reportar una cartera de préstamos neta de USD 19,024 millones, reflejando un incremento de 6.42% (USD 1,147 millones). Los depósitos, por su parte, registraron un crecimiento de 7.91% (USD 1,478 millones), impulsados principalmente por los depósitos a la vista (+10.28%). Las tasas de interés, en concordancia con la dinámica de ajustes a la baja de las tasas de referencia internacionales, muestran una tendencia decreciente. La tasa de préstamos hasta un año plazo pasó desde 8.2% al cierre de 2023 a 7.87% a diciembre de 2024; mientras que la tasa de rendimiento de depósitos a 180 días registró un ligero aumento al pasar de 5.43% a 5.53%, dando como resultado un menor spread (2.34%) vs 2023 (2.77%).

En el sector fiscal, El Salvador cerró 2024 con un déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) de USD 955.60 millones[1], mayor en 21.3% (USD 167.9 millones) al de 2023. Según las cifras del Banco Central de Reserva los ingresos corrientes reportaron un aumento del 7.1% (USD 599.8 millones) debido principalmente a los ingresos tributarios netos; mientras que los gastos y concesión neta de préstamos registraron un aumento de 8.5% (USD 779.7 millones) producto del aumento de gastos corrientes de consumo e intereses. Cabe destacar que actualmente se tiene un acuerdo técnico con el Fondo Monetario Internacional con la finalidad de alcanzar un mejor equilibrio fiscal y sostenibilidad de la deuda.

En el sector externo, la balanza comercial de El Salvador cerró el 2024 con un déficit de USD 9,525 millones, superando en 4.1% (USD 375 millones) al déficit reportado en 2023. Las exportaciones FOB totalizaron en USD 6,448 millones y mostraron un comportamiento ligeramente a la baja (-0.8%; USD 50.6 millones) debido principalmente a la industria manufacturera de maquila (-11.18%; USD 115.3 millones. Por su parte, las importaciones registraron un aumento interanual de 2.1% (USD 324.3 millones), también impulsadas por la industria manufacturera (+3.9%; USD 539 millones) y que contrarrestó la reducción en otros productos.

[1] No se incluye pensiones

Algunos factores positivos para la economía y el perfil de riesgo del país son las remesas que continúan creciendo y alcanzando cifras récord; aunque con una tasa de crecimiento que se ha desacelerado a niveles más bajos desde 2015. En 2024, las remesas familiares totalizaron los USD 8,479.7 millones con una tasa de crecimiento interanual de 2.5%. Estados Unidos continúa representando el principal país de donde proviene este flujo de divisas. Estas representan aproximadamente el 24% del PIB. Otro factor positivo y resultado de la mejora en el perfil de deuda del país es el riesgo país medido a través del EMBI (*Emerging Market Bonds Index)* que ha tenido una evolución positiva en el último año al pasar de 6.8% en diciembre de 2023 a 3.9% al cierre de 2024.

Sector Fondos de Inversión

A diciembre de 2024, el sector de fondos de inversión en El Salvador presenta un panorama de creciente diversificación y un crecimiento moderado. Actualmente, cuatro entidades autorizadas gestionan estos fondos, desempeñando roles clave en el sector financiero del país. Hencorp Gestora lidera el mercado con una participación del 50.5% del patrimonio total, seguida por Atlántida Capital con un 38.2%. Banagrícola ocupa el tercer lugar con un 6.2%, mientras que SGB se sitúa en cuarto lugar con un 5.1%.

El mercado cuenta con un total de doce fondos, en comparación con los diez registrados en diciembre de 2023. De estos, seis son fondos abiertos: cuatro de corto plazo y dos de mediano plazo. Los otros seis fondos son cerrados, entre los que se incluyen dos inmobiliarios, dos de capital de riesgo, uno de renta fija y uno de renta variable. Atlántida Capital destaca como la entidad gestora con la mayor diversidad y cantidad de fondos en el mercado salvadoreño.

A la fecha del análisis, el patrimonio consolidado de los once fondos alcanzó los USD 1,424.24 millones, lo que representa un incremento del 44.4% (USD 430.22 millones) en comparación con diciembre de 2023. Este crecimiento se ha visto impulsado por el dinamismo y la creciente aceptación de estos fondos en el país. A diciembre de 2024, se incorporaron el Fondo de Inversión Inmobiliario Hencorp Growth y el Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable. El aumento en el patrimonio consolidado también se respalda por el desempeño favorable de la mayoría de los fondos.

Los fondos de inversión abiertos a corto plazo lograron un rendimiento promedio de 4.73%, ligeramente superior al 4.70% del periodo anterior, evidenciando estabilidad y una leve mejora. Los fondos cerrados de capital de riesgo alcanzaron un rendimiento del 8.10%, superior al 7.85% de diciembre de 2023, reflejando un aumento impulsado por sectores de alto crecimiento. Los fondos cerrados de renta fija destacaron con un rendimiento de 9.05%, aunque con un mayor nivel de riesgo asociado. En conjunto, el mercado de inversión en El Salvador muestra un desempeño sólido, con oportunidades para diversas estrategias.

El sector de fondos de inversión en El Salvador se ha consolidado como una opción atractiva para inversionistas, gracias a sus competitivas tasas de retorno, la diversificación del mercado y la accesibilidad que ofrecen las gestoras. Este entorno favorable ha impulsado el crecimiento de los fondos, especialmente los cerrados, como los inmobiliarios y de capital de riesgo, los cuales destacan por su alto potencial de rentabilidad y su capacidad para captar recursos en sectores en desarrollo.

Riesgo fiduciario

En opinión de la calificadora, la administradora del fondo evidencia una sólida capacidad para gestionar eficientemente los recursos bajo su administración. Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., constituida en 2020, forma parte de Hencorp G Holding, S. de R.L., tenedora de acciones con sede en Panamá y funcionando bajo el régimen de capital fijo, en plazo indefinido, con la finalidad de administrar fondos de inversión, sean abiertos o cerrados.

Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., se posiciona como la mayor administradora en el mercado de fondos de inversión de El Salvador, con una cuota del 50.5% sobre el patrimonio gestionado. Asimismo, es segunda en el segmento de fondos de inversión inmobiliarios, concentrando el 19.8% del total del mercado. PCR resalta la solidez de la estructura de gobierno corporativo de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., destacando su equipo directivo con amplia trayectoria en mercados financieros y su adhesión a principios de transparencia y cumplimiento normativo. La gestora opera bajo un código de gobierno alineado con estándares, que garantiza no solo eficiencia operativa, sino también integridad en la gestión de fondos.

Situación financiera de la administradora.

A diciembre de 2024, los activos de la gestora totalizaron USD 3.0 millones, representados mayormente por inversiones financieras (68.2%), seguido por las cuentas por cobrar (11.2%), efectivo (10.4%) y el restante en otros activos. La tendencia de los activos es buena, con un crecimiento anual compuesto (CAGR) de 74.9%.

Los pasivos ascendieron a USD 1.0 millones, compuestos principalmente por otras cuentas por pagar (52.1%). El patrimonio alcanzó USD 2.0 millones, registrando un crecimiento interanual de 160.9%, impulsado principalmente por los resultados del ejercicio. El apalancamiento fue de 0.5 veces (x), en concordancia con la evolución de las operaciones.

Hencorp Gestora registró una utilidad neta de USD 1.2 millones, con un rendimiento sobre patrimonio (ROE) de 60.5%, superior al promedio histórico de los últimos cuatro años (19.6%), y un rendimiento sobre activos (ROA) de 40.6%, mayor que la media de los cuatro años anteriores (13.0%). La agencia destaca que los resultados siguen un comportamiento estable.

Los ingresos operativos totalizaron USD 2.8 millones, reportando un crecimiento interanual de 963.6%. En cuanto a los gastos operativos, estos crecieron en 621.4%, debido al aumento en gastos generales de administración y personal. Como resultado el margen bruto fue de 158.4%, inferior al del año anterior (219.0%).

La eficiencia de los gastos administrativos ha mostrado una evolución favorable, representando el 36.0% de los ingresos operativos e inferior al compararlo con el 2023 (53.1%).

Reseña, descripción y análisis del Fondo

El Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity inició operaciones el 2 de mayo de 2023, con el propósito de invertir en títulos valores de oferta pública en el mercado de valores salvadoreño, tanto del sector público, privado, productos bancarios y en otros valores conforme a su política de inversión. Su clasificación como fondo de corto plazo responde a la baja duración promedio de sus activos y a la alta liquidez de sus inversiones.

El fondo de inversión está dirigido a inversionistas, tanto personas naturales como jurídicas, que busquen gestionar su capital en un horizonte de tiempo de corto plazo, con liquidez inmediata. Está dirigido a perfiles conservadores, con baja tolerancia al riesgo, sin requerir necesariamente conocimientos o experiencia previa en mercados de capitales ni en la operativa de fondos de capital de riesgo.

DATOS BÁSICOS DEL FONDO DE INVERSIÓN	
Tipo de fondo	Fondo de inversión abierto
Denominación del fondo	Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity
Denominación de la emisión	FIAHO
Sociedad Administradora	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.
Plazo de duración	Indefinido
Moneda	Dólares Estadounidenses (USD)
Principales políticas[2]	Política de inversión. Política de endeudamiento. Política de liquidez. Política de diversificación.
Custodio	Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL)

***Fuente**: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / **Elaboración**: PCR*

Situación financiera del fondo

Al cierre de diciembre de 2024, el fondo reportó activos por un total de USD 58.6 millones, reflejando un crecimiento interanual de 283.1% atribuible principalmente por el aumento en las inversiones realizadas. En cuanto a su composición, los activos están principalmente integrados por las inversiones financieras (90.9%) y del efectivo (9.1%).

Al cierre del período, los pasivos ascendieron a USD 0.06 millones, correspondientes principalmente a comisiones por pagar y retenciones de impuesto sobre la renta. El patrimonio alcanzó USD 58.6 millones, reflejando una expansión interanual del 283.0%, impulsada por el aumento en la emisión de cuotas de participación. La relación de pasivos a patrimonio se mantuvo en un nivel conservador de 0.1%, en línea con la política de endeudamiento que limita esta proporción a un máximo del 25.0%, lo que refuerza la capacidad del fondo para seguir apalancando su crecimiento sin comprometer su solidez financiera.

La concentración por partícipe se mantiene en niveles bajos, con el mayor inversionista representando el 8.7% del total, en cumplimiento del límite máximo de 25.0% establecido en la política de inversión. El cálculo del Herfindahl-Hirschman Index (HHI_3) resultó en 240.5, muy por debajo del umbral de 1,500, consistente con el perfil de riesgo conservador del fondo. La agencia valora positivamente la evolución de la concentración, dado que su reducción a niveles bajos contribuye a mitigar el riesgo de liquidez asociado a eventuales rescates significativos.

Los resultados del fondo reflejan una tendencia favorable, impulsada por el crecimiento de los ingresos por inversiones y una gestión eficiente de los gastos operativos. La utilidad al cierre de diciembre de 2024 alcanzó USD 1.7 millones, lo que representa un incremento del 493.4% respecto al mismo período de 2023. Asimismo, el rendimiento sobre los activos se ubicó en 2.8%, en similar posición al rendimiento sobre el patrimonio (2.8%). No se prevén cambios significativos en el corto o mediano plazo.

Evaluación de riesgo fundamental del fondo

En opinión de PCR, los factores de protección asociados a la calidad de los activos del portafolio son altos, sin que se anticipen cambios en el corto o mediano plazo. El portafolio del fondo se encuentra alineado con su política de inversión y cumple con los límites establecidos en la misma. Asimismo, la sociedad gestora dispone de políticas para la gestión integral de riesgos, que incluyen medidas específicas para la administración de los activos.

[2] Consultar política en: https://www.hencorpgestora.com/fondo-inversion-hencorp/

Al cierre de la evaluación, el portafolio de inversiones totalizó USD 58.6 millones, mostrando una buena diversificación por emisor. Las inversiones en instrumentos emitidos por el Estado Salvadoreño representan el 55.2% del total, las cuales se han visto fortalecidas por la mejora en la calificación de riesgo soberano del país ¡, basadas principalmente en el acuerdo logrado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), lo que contribuye a un entorno macroeconómico más favorable.

Por tipo de instrumento, los reportos conformaron el 55.3% de la cartera, seguido por los depósitos en cuenta corriente (26.7%), todas en bancos locales con calificación de A hasta AAA; mientras que el porcentaje restante se distribuye entre certificados de inversión (9.3%), papeles bursátiles (5.7%) y fondos de titularización (3.0%), cumpliendo satisfactoriamente con todos los límites por instrumentos establecidos en su política de inversión.

La calidad crediticia del portafolio es buena, alineada con su política de inversión, concentrando las inversiones en instrumentos con calificación de grado AAA (80.2%) asignadas por PCR y otras agencias calificadoras, el 19.3% se encuentra invertido en activos con calificaciones entre A hasta AA- y el resto en BBB. Todos los instrumentos son de renta fija.

Riesgo de mercado

PCR considera que el riesgo de mercado al que está expuesto el fondo es bajo, fundamentado en la posición conservadora de su portafolio. No se anticipan cambios en el corto o mediano plazo. La gestora cuenta con políticas que establecen medidas específicas para mitigar el riesgo de mercado derivado de cambios en las condiciones generales del entorno financiero.

Al cierre de 2024, el rendimiento promedio del fondo se situó en 5.4 %, manteniéndose estable en relación con su comportamiento histórico reciente. Por su parte, el Valor en Riesgo (VaR) representó el 0.06% del patrimonio.

A la fecha de análisis, los activos líquidos representaban 81.7% de los activos totales del fondo, manteniendo estabilidad frente a su comportamiento histórico y cumpliendo con los límites establecidos en su política de mantener al menos el 20.0%. Finalmente, todas las operaciones del fondo están denominadas en dólares de los Estados Unidos de América, lo que mitiga el riesgo cambiario.

Estados financieros auditados

BALANCE GENERAL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO HENCORP OPPORTUNITY (USD MILES)

Componente	dic-23	dic-24
ACTIVOS CORRIENTES		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1,393.67	15,651.80
INVERSIONES FINANCIERAS	13,914.81	42,992.64
CUENTAS POR COBRAR NETAS	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS	1.92	4.70
TOTAL DE ACTIVOS	**15,310.40**	**58,649.14**
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
CUENTAS POR PAGAR	14.15	64.99
TOTAL PASIVOS	**14.15**	**64.99**
PATRIMONIO		
PARTICIPACIONES	15,296.25	58,584.15
TOTAL PATRIMONIO	**15,296.25**	**58,584.15**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**15,310.40**	**58,584.15**
NÚMERO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EMITIDAS Y PAGADAS	14,765,457.99	53,625,519.09
	1.035947914	1.09246779

Fuente: *Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A.* **/ *Elaboración:*** *PCR*

ESTADO DE RESULTADO FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO HENCORP OPPORTUNITY (USD MILES)

Componente	dic-23	jun-24
INGRESOS DE OPERACIÓN	**336.48**	**2,116.34**
INGRESOS POR INVERSIONES	336.48	2,116.34
GASTOS DE OPERACIÓN	**-57.75**	**-462.35**
GASTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-18.51	-114.03
GASTOS POR GESTIÓN	-37.55	-341.41
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS	-1.69	-6.91
RESULTADOS DE OPERACIÓN	**278.74**	**1,653.99**
GASTOS POR OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	-	-
OTROS INGRESOS	-	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**278.74**	**1,653.99**
RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS Y RESERVAS	**278.74**	**1,653.99**

Fuente: *Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A.* **/ *Elaboración:*** *PCR*

BALANCE GENERAL HENCORP GESTORA DE FONDO DE INVERSIÓN, S.A. (USD MILES)

Componente	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES	**527.56**	**387.90**	**591.84**	**2,731.5**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	519.53	16.26	156.74	305.8
INVERSIONES FINANCIERAS	-	350.61	98.69	2,011.8
CUENTAS POR COBRAR NETAS	4.73	2.31	275.89	329.9
OTROS ACTIVOS	3.29	18.73	60.52	83.9
ACTIVOS NO CORRIENTES	**23.66**	**159.64**	**242.45**	**219.5**
ACTIVOS FÍSICOS E INTANGIBLES	23.66	145.14	225.95	203.0
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	14.50	16.50	16.5
TOTAL DE ACTIVOS	**551.22**	**547.55**	**834.29**	**2,951.0**
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES	**4.73**	**1.90**	**74.88**	**969.5**
CUENTAS POR PAGAR	-	0.02	**37.95**	464.7
OTAS CUENTAS POR PAGAR	4.73	1.88	**36.93**	504.8
TOTAL PASIVOS	**4.73**	**1.90**	**74.88**	**969.5**
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	**550.00**	**550.00**	**650.00**	**650.00**
RESERVAS DE CAPITAL	**-**	**-**	10.19	130
RESULTADOS POR APLICAR	**-3.51**	**-4.36**	96.78	**1,199.0**
DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-3.51	-4.79	0
DEL PRESENTE EJERCICIO	-3.51	-1.28	101.57	1,199.0
PATRIMONIO RESTRINGIDO	**-**	**0.44**	**2.44**	**2.5**
UTILIDADES	-	0.44	**2.44**	**2.5**
TOTAL PATRIMONIO	**546.49**	**545.64**	**759.41**	**1,981.4**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**551.22**	**547.55**	**834.29**	**2,951.0**

Fuente: *Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A.* **/ *Elaboración:*** *PCR*

ESTADO DE RESULTADO HENCORP GESTORA DE FONDO DE INVERSIÓN, S.A. (USD MILES)

Componente	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24
INGRESOS DE OPERACIÓN	**-**	**-**	**263.43**	**2,801.7**
INGRESOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	-	-	263.43	2,801.7
GASTOS DE OPERACIÓN	**4.54**	**19.40**	**143.15**	**1,032.7**
GASTOS POR COMERCIALIZACIÒN DE FONDO DE INVERSIÓN			1.15	0.4
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	4.54	19.30	139.84	1,009.3
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO	-	0.10	2.16	23.0
RESULTADOS DE OPERACIÓN	**- 4.54**	**- 19.40**	**120.28**	**1,769.0**
INGRESOS POR INTERESES	1.03	1.00	9.68	55.8
GANANCIAS (PÉRDIDAS) NETAS EN INVERSIONES	-	17.43	10.66	9.7
OTROS INGRESOS FINANCIEROS			5	1.8
OTROS GASTOS FINANCIEROS	-	- 0.31	-	1.4
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS Y RESERVAS	**- 3.51**	**- 1.28**	**145.62**	**1,834.9**
GASTO POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	-	-	33.86	516.2
RESERVA LEGAL	-	-	10.19	119.8
RESULTADOS DESPUES DE IMPUESTOS Y RESERVAS	**- 3.51**	**- 1.28**	**101.57**	**1,199.0**

Fuente: *Hencorp Gestora de Fondo de Inversión, S.A.* **/ *Elaboración:*** *PCR*

Nota sobre información empleada para el análisis

La información que emplea PCR proviene directamente del emisor o entidad calificada. Es decir, de fuentes oficiales y con firma de responsabilidad, por lo que la confiabilidad e integridad de esta le corresponden a quien firma. De igual forma en el caso de la información contenida en los informes auditados, la compañía de Auditoria o el Auditor a cargo, son los responsables por su contenido.

Con este antecedente y acorde a lo dispuesto en la normativa vigente, PCR es responsable de la opinión emitida en su calificación de riesgo, considerando que en dicha opinión PCR se pronuncia sobre la información utilizada para el análisis, indicando si esta es suficiente o no para emitir una opinión de riesgo, así como también, en el caso de evidenciarse cualquier acción que contradiga las leyes y regulaciones en donde PCR cuenta con mecanismos para pronunciarse al respecto. PCR, sigue y cumple en todos los casos, con procesos internos de debida diligencia para la revisión de la información recibida.